

**UNIVERSIDAD DE HUANUCO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**



**UDH**  
UNIVERSIDAD DE HUANUCO  
<http://www.udh.edu.pe>

**TESIS**

---

**“Evasión tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco -  
2022”**

---

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR: Huánuco Albornoz, Moisés Diego**

**ASESOR: Repetto García, Tonio Lucho**

**HUÁNUCO – PERÚ**

**2024**



# U

# D

# H

### TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis ( X )
- Trabajo de Suficiencia Profesional ( )
- Trabajo de Investigación ( )
- Trabajo Académico ( )

**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:** Gestión de la regulación contable

**AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)**

### CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

**Área:** Ciencias sociales

**Sub área:** Ciencias políticas

**Disciplina:** Administración Pública

### DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título Profesional de Contador Público

Código del Programa: P12

Tipo de Financiamiento:

- Propio ( X )
- UDH ( )
- Fondos Concursables ( )

### DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 72845135

### DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 22489147

Grado/Título: Maestro en ciencias contables, con mención en auditoría y tributación

Código ORCID: 0000-0001-7974-2143

### DATOS DE LOS JURADOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Céspedes Ruíz, Carlos Alberto	Maestro en ciencias contables, con mención en auditoría y tributación	22505017	0000-0002-7563-1339
2	Caqui Rayo, Pasión Gregorio	Maestro en gestión y negocios con mención en gestión de proyectos	40149680	0000-0003-1376-6657
3	Huerto Orizano, Diana	Maestra en gestión y negocios, mención en gestión de proyectos	40530605	0000-0003-1634-6674

**UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.**

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

En la ciudad de Huánuco, siendo las **12:00 horas del día 08 del mes de febrero del año 2024**, en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron el sustentante y el Jurado Calificador, integrado por los docentes:

Mtro. Carlos Alberto Céspedes Ruíz	(Presidente)
Mtro. Pasion Gregorio Caqui Rayo	(Secretario)
Mtra. Diana Huerto Orizano	(Vocal)

Nombrados mediante la Resolución N° 2165-2023-D-FCOMP-PACF-UDH, para evaluar la Tesis intitulada: **“EVASIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO - 2022”**, presentado por el Bachiller, **HUÁNUCO ALBORNOZ, Moises Diego**, para optar el **título Profesional de Contador Público**.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo APROBADO con el calificativo cuantitativo de 16 (dieciséis) y cualitativo de BUENO (Art.47 - Reglamento General de Grados y Títulos).

Siendo las 12:55 horas del día **08 del mes de febrero del año 2024**, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.



Mtro. Carlos Alberto Céspedes Ruíz  
N° DNI 22505017  
Código ORCID: 0000-0002-7563-1339  
**PRESIDENTE**



Mtro. Pasion Gregorio Caqui Rayo  
N° DNI 40149680  
Código ORCID: 0000-0003-1376-6657  
**SECRETARIO**



Mtra. Diana Huerto Orizano  
N° DNI 40530605  
Código ORCID: 0000-0003-1634-6657  
**VOCAL**



# UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

**DIRECTIVA N° 006- 2020- VRI-UDH PARA EL USO DEL SOFTWARE TURNITIN DE LA UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO** Resolución N° 018-2020-VRI-UDH 03JUL20 y modificatoria R. N° 046-2020-VRI-UDH, 19OCT20

## CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

Yo, Rafael Antonio Anibal Rivero, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad de Huánuco y asesor del PA de Administración de Empresas designado mediante documento: **Resolución N°064-2024-D-CF-FCEMP-UDH** de fecha 07 de febrero de 2024, del estudiante **Huánuco Albornoz, Moisés Diego**, de la investigación titulada:

### **EVASIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO – 2022**

Puedo constar que la misma tiene un índice de similitud del **19%** verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco 22 de febrero de 2024

**Dr. Rafael Antonio Anibal Rivero**  
Director Unidad de Investigación – FCEMP - UDH  
DNI 41693326  
Código Orcid: 0000-0003-1423-2737

# INFORME FINAL - HUÁNUCO ALBORNOZ MOISÉS DIEGO

## INFORME DE ORIGINALIDAD

19%

INDICE DE SIMILITUD

17%

FUENTES DE INTERNET

3%

PUBLICACIONES

10%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	2%
2	<b>Submitted to Universidad Cesar Vallejo</b> Trabajo del estudiante	2%
3	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	1%
4	<b>repositorio.unesum.edu.ec</b> Fuente de Internet	1%
5	<b>repositorio.utc.edu.ec</b> Fuente de Internet	1%
6	<b>repositorio.uladech.edu.pe</b> Fuente de Internet	1%
7	<b>Submitted to Universidad Señor de Sipan</b> Trabajo del estudiante	1%
8	<b>es.scribd.com</b> Fuente de Internet	1%
9	<b>carabanchel.net</b> Fuente de Internet	1%

Dr. Rafael Antonio Anibal Rivero  
Director Unidad de Investigación – FCEMP - UDH  
DNI 41693326  
Código Orcid: 0000-0003-1423-2737

## **DEDICATORIA**

A mis queridos padres y hermanos, quienes siempre fueron mi apoyo incondicional.

A mis docentes, quienes me acompañaron en esta larga travesía de enseñanza.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco primero a mi padre celestial por permitirme en su gracia y misericordia orientar cada paso que di en cada etapa de mi vida, por darme inteligencia y perseverancia de continuar adelante en mis estudios profesionales.

Asimismo, agradecer a mi casa de estudios, Universidad de Huánuco, por brindarme los conocimientos necesarios para desarrollarme como un gran profesional.

Además, quisiera expresar mi gratitud a mis padres Lorenzo y Catalina, que como padres han sabido inspirarme a seguir y apoyarme incondicionalmente, son aquellos que están prestos para ayudarme en cualquier instante, me motivan bajo una disciplina que me han dedicado a lo largo de su vida para así realizarme en mi vida profesional, ya que me inculcaron buenos valores y consejos para seguir alcanzando mis objetivos y metas

A mis docentes, por su paciencia y brindarme sus enseñanzas. También al que me brindo asesoría al Mtro. Tonio Lucho Repetto García, quien me acompañó en el proceso de elaboración de este trabajo de investigación.

Por último, expresar mi agradecimiento al Gerente de Administración Tributaria y a la Municipalidad Provincial de Huánuco por brindarme la información requerida para el estudio del tema de tributación.

# ÍNDICE

DEDICATORIA .....	II
AGRADECIMIENTO .....	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS .....	VI
ÍNDICE DE GRÁFICOS .....	VII
RESUMEN.....	VIII
ABSTRACT.....	IX
INTRODUCCIÓN.....	X
CAPITULO I.....	11
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	11
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	11
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	15
1.2.1. PROBLEMA GENERAL .....	15
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS .....	15
1.3. OBJETIVOS .....	16
1.3.1. OBJETIVO GENERAL.....	16
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	16
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....	16
1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA .....	16
1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRACTICA .....	17
1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA .....	17
1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN .....	17
1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	18
CAPITULO II.....	19
MARCO TEORICO .....	19
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN .....	19
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES.....	19
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES .....	24
2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES .....	28
2.2. BASES TEÓRICAS .....	33
2.2.1. EVASIÓN TRIBUTARIA .....	33
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES.....	45

2.4. HIPÓTESIS .....	48
2.5. SISTEMA DE VARIABLES .....	48
2.5.1. UNIVARIABLE.....	48
2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES .....	49
CAPITULO III.....	50
METODOLOGIA DE INVESTIGACIÓN .....	50
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	50
3.1.1. ENFOQUE.....	50
3.1.2. ALCANCE O NIVEL .....	50
3.1.3. DISEÑO.....	51
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	51
3.2.1. POBLACIÓN .....	51
3.2.2. MUESTRA.....	51
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS ...	52
3.3.1. TÉCNICA.....	52
3.3.2. INSTRUMENTO.....	53
3.3.3. FUENTES SECUNDARIAS / REVISIÓN DOCUMENTARIA.....	54
3.4. TÉCNICAS PARA PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.....	54
3.4.1. PARA LA PRESENTACIÓN DE DATOS.....	54
3.5. TÉCNICAS PARA EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS	54
CAPITULO IV.....	56
RESULTADOS.....	56
4.1. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS .....	56
CAPITULO V.....	77
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	77
5.1. CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS .....	77
5.1.1. RESPECTO AL OBJETIVO GENERAL.....	77
5.1.2. RESPECTO A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	78
CONCLUSIONES .....	80
RECOMENDACIONES.....	82
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	84
ANEXOS.....	93

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables.....	49
Tabla 2 Técnicas e instrumentos.....	52
Tabla 3 Recaudación de los impuestos municipales de la Municipalidad Provincial de Huánuco del año 2022 .....	57
Tabla 4 Análisis en porcentajes del comportamiento de la recaudación del impuesto predial de enero-diciembre del año 2022 .....	60
Tabla 5 Análisis en porcentajes del comportamiento de la recaudación del impuesto de alcabala de enero-diciembre del año 2022.....	62
Tabla 6 Análisis en porcentajes del comportamiento de la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular de enero-diciembre del año 2022 .....	64
Tabla 7 Análisis en porcentajes del comportamiento de la recaudación del impuesto a los juegos de enero-diciembre del año 2022.....	67
Tabla 8 Análisis en porcentajes del comportamiento de la recaudación del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos de enero-diciembre del año 2022.....	69
Tabla 9 PIA – Municipalidad Provincial de Huánuco del año fiscal - 2022 ...	71
Tabla 10 Determinación del índice de evasión tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2022.....	72

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 El comportamiento y/o tendencias de recaudación del Impuesto Predial de Enero a Diciembre del 2022 .....	60
Gráfico 2 Recaudación de Ingresos de Impuesto Predial de Enero a Diciembre 2022.....	61
Gráfico 3 El comportamiento y/o tendencias de recaudación del Impuesto de Alcabala de Enero a Diciembre del 2022.....	63
Gráfico 4 Recaudación de Ingresos del Impuesto de Alcabala de Enero a Diciembre 2022.....	63
Gráfico 5 El comportamiento y/o tendencias de recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular de Enero a Diciembre del 2022.....	65
Gráfico 6 Recaudación de Ingresos del Impuesto al Patrimonio Vehicular de Enero a Diciembre 2022 .....	65
Gráfico 7 El comportamiento y/o tendencias de recaudación del Impuesto a los Juegos de Enero a Diciembre del 2022 .....	67
Gráfico 8 Recaudación de Ingresos del Impuesto a los Juegos de Enero a Diciembre 2022.....	68
Gráfico 9 El comportamiento y/o tendencias de recaudación del Impuesto a los Espectaculos Públicos no Deportivos de Enero a Diciembre del 2022 ..	70
Gráfico 10 Recaudación de Ingresos de Impuesto a los Espectaculos Públicos no Deportivos de Enero a Diciembre 2022.....	70

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación lleva por título “EVASIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO - 2022”, tiene como problema general saber ¿Cuáles son los índices de evasión tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2022? es por ello que se optó como objetivo general analizar cuáles son los índices de evasión tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2022. La metodología de estudio fue de tipo aplicada, con un enfoque cuantitativo, alcance descriptivo y un diseño no experimental. La población de estudio son los impuestos a recaudar que representa a 15,595 contribuyentes. La técnica empleada en el presente estudio fueron la entrevista y registros documentarios; como instrumento para recolectar los datos se emplearon la guía de entrevista y los archivos. La evasión tributaria es un obstáculo ya que no permite realizar una buena recaudación tributaria de los tributos municipales dentro de la Municipalidad Provincial de Huánuco, los cuales son evadidos por los contribuyentes cuando deja de pagar todo o una parte del impuesto al que está obligado. Si no cumple de forma intencional los pagos de las contribuciones que le corresponden como ciudadano y contribuyente, estará cometiendo delitos.

**Palabras claves:** evasión tributaria, impuesto, dolo, transferencia, recaudación, sanciones e infracciones.

## ABSTRACT

The present research work is entitled "TAX EVASION IN THE PROVINCIAL MUNICIPALITY OF HUÁNUCO - 2022", has a general problem know What are the tax evasion rates in the Provincial Municipality of Huánuco - 2022? that is why the general objective was chosen analyze the tax evasion rates in the Provincial Municipality of Huánuco – 2022. The study methodology It was of the applied type, with a quantitative approach, descriptive scope and a non-experimental. The study population is the taxes to be collected, which represents 15,595 taxpayers. The technique used in this study was interview and documentary records; The interview guide and files were used as an instrument to collect data. Tax evasion is an obstacle since it does not allow for good tax collection of municipal taxes within the Provincial Municipality of Huánuco, which are evaded by taxpayers when they stop paying all or part of the tax to which they are obliged. If you do not intentionally comply with the payments of the contributions that correspond to you as a citizen and taxpayer, you will be committing crimes.

**Keywords:** tax evasion, tax, fraud, transfer, collection, sanctions and violations.

## INTRODUCCIÓN

El presente análisis titulado “Evasión tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2022”, La evasión tributaria es un tema controversial viene a ser una variable importante para analizar ya que es una brecha tributaria difícil de ponerle fin, es decir, los tributos municipales que se deberían de recaudar por parte de la entidad no se recaudan por conductas ilícitas, se refiere a un mecanismo, donde el contribuyente sujeto a sus obligaciones tributarias, reduce o no paga el impuesto de un monto determinado por el Gobierno Local. Este es un problema, que por su naturaleza debe ser embestido de raíz, para esto es de mucha importancia la aplicación de una análisis comparativo de mes a mes del periodo 2022 de como se ha ido recaudando los tributos municipales como son: el impuesto predial, el impuesto de alcabala, el impuesto al patrimonio vehicular, el impuesto a los juegos y el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, para que la entidad se comprometa con la difusión, dar buena orientación al contribuyente, a la buena cobranza no llegando a las cobranzas coactivas, inculcando valores éticos por parte de la población.

En el capítulo I, se plantea la descripción del problema, las formulaciones del problema, el objetivo general y los objetivos específicos, la justificación de la investigación, las limitaciones y la viabilidad.

En el capítulo II, se plasman los antecedentes internacionales, nacionales y locales; las bases teóricas de las variables, las definiciones conceptuales, las hipótesis, las variables y la operacionalización de variables.

En el capítulo III, se describe el tipo de investigación, la población, las técnicas e instrumentos de recolección de datos y las técnicas para el procesamiento y análisis de la información.

En el capítulo IV, se plasma el procesamiento de datos, la discusión de resultados, las conclusiones y recomendaciones. Así mismo, se encuentran las referencias bibliográficas y anexo.

# CAPITULO I

## PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

### 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Según Álvarez (2021), nos dice en el Diario “El Salto” que son 403,000 millones de dólares, unos 425,000 millones de euros ya que esa es la cantidad que pierden los países año a año en recaudación tributaria debido a la evasión tributaria de las grandes empresas y las grandes riquezas, según el último informe de la institución The State of Tax Justice publicado de manera conjunta por Tax Justice Network, Global Alliance for Tax Justice y la federación de sindicatos global Public Services International.

Asimismo, el análisis dedica un apartado a España, según estas tres organizaciones, el Estado español pierde cada año 7,222 millones de dólares, que son unos 6,350 millones de euros, por culpa de la evasión de impuestos de las grandes empresas y fortunas. De esta cantidad, unos 4,500 millones de euros son evadidos por las multinacionales y unos 1,850 millones evadidos por las grandes riquezas.

La evasión tributaria es un problema indeleble que se ha ido acrecentando con el transcurrir de los años no solamente en países en vías de desarrollo, sino que también en países que se encuentran estables económicamente, países desarrollados como EE.UU. Es de buena fe tratar de reducir este problema y generar más estudios sobre este fenómeno, es conveniente ya que si ayudamos a paliar este daño podríamos hacer que nuestro distrito, departamento y país inviertan en importantes áreas que cierren brechas que dan no solo una mejor calidad de vida a los ciudadanos, sino que también seguridad y confianza en dejar sus tributos en manos del Estado.

Según Gómez y Morán (2020), la evasión tributaria ocurre de manera dañina y permanente en los países de Latinoamérica y el Caribe, las autoridades o agencias tributarias nunca han desarrollado completamente una medida de su gravedad (con algunas excepciones).

Según Quispe et al. (2020), actualmente se puede comprobar que en la mayoría de los países la evasión “es un problema muy importante, Por ello, parece oportuno realizar investigaciones encaminadas a comprender el fenómeno del fraude y con ello ayudar a diseñar acciones para mitigar sus consecuencias negativas.

Asimismo, la evasión tributaria tiene como consecuencia negativa la limitación al progresivo crecimiento de un país, en el contexto de que nuestro país cuenta con una gran población y la economía del Perú está más propensa a desequilibrarse, el no cumplimiento de la tributación forma parte del problema evasión que siempre ha conmocionado a los países desarrollados y los que están en vía de desarrollo, el problema surge porque los contribuyentes no están formalizados y no existe una cultura tributaria que verdaderamente se adhiera voluntariamente a sus responsabilidades y compromisos.

La evasión tributaria que existe hoy en día ha dejado en evidencia una inmensa preocupación para los gobiernos locales a nivel nacional, la misma situación también ocurre en los Gobiernos Locales. En el Perú la mayoría de ciudades a nivel nacional tienen sistemas imperfectos dentro de sus municipalidades ya que su sistema administrativo financiero tributario es inadecuado, en primer lugar, no toman en serio el desarrollo de esta valiosa área, que por medio de ella obtienen los recursos necesarios para lograr sus fines y objetivos en favor de la sociedad.

Asimismo, en la investigación de Chávez, (2022), concluye que la evasión tributaria está ocurriendo en Huánuco porque la mayor parte de la población lo realiza, debido a la falta de información por parte de la Municipalidad en mención, y lo que es por parte de la población contribuyente la falta de interés, concientización, cultura y difusión del tema del impuesto predial ya que muchos de ellos desconocen el tema tributario.

Si el impuesto predial es el tributo más importante ya que es donde se recauda más ingresos en la entidad pública y según el estudio, la conclusión precedente sería la falta de consideración de la población por no contribuir con

sus obligaciones tributarias, entonces más aún es preocupante porque si no se da importancia al impuesto predial que se encuentra en la cima de los impuestos municipales, que puede esperarse de los demás impuestos.

Según Ávila (s.f), existe evasión tributaria cuando una persona está infringiendo la ley, este problema ocurre cuando dejas de pagar todo el impuesto o una parte de un impuesto al que estás obligado. Al no cumplir de forma intencional con el pago de las contribuciones que le corresponden como contribuyente y ciudadano, estará cometiendo delitos. Por consiguiente, este incumplimiento causa un deterioro económico que afecta y daña a las Finanzas Públicas y el contribuyente obtiene un beneficio que no le correspondería, razón por la cual incurre en el delito de defraudación fiscal.

Las autoridades locales como son las Municipalidades son las que inician el progreso con la abundancia o riqueza que tienen los distritos para darse un nivel de crecimiento óptimo, así como la prestación de servicios públicos son de su responsabilidad las cuales amplían y valoran actividades en las áreas de cultura, la educación, la salud, la vivienda, el saneamiento, la viabilidad del medio natural, el mantenimiento de monumentos arqueológicos (estatuas, monolitos, obeliscos, pirámides) e históricos, el medio ambiente, el transporte, el turismo, deporte y recreación de conformidad con la ley.

Debido a lo expuesto, los índices de evasión tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco es una problemática que afecta, obstaculiza, daña la recaudación, asimismo, dificulta los planes de acción de la Gerencia de Administración Tributaria, del mismo modo afecta la realización de las metas de recaudación establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Según Tarrillo y Chilón (2022), este problema ocurre porque en nuestro sistema hay corrupción, otra de las causas por las que recaen en este problema es el desconocimiento de sus obligaciones tributarias, falta de concientización a la población, el desconocimiento del destino de los tributos entre otros.

Según Rojas y Valles (2016), nos dice que en la Municipalidad Provincial de Huánuco; el problema ocurre porque no existe una cultura tributaria de parte de los contribuyentes, y según los antecedentes en la Municipalidad Provincial de Huánuco durante el período 2013-2015, el 50% de los 13,000 contribuyentes no pagan sus tributos municipales. Asimismo, se señala que, según las declaraciones del Gerente de Administración Tributaria de la MPHCO, el índice de morosidad aproximadamente representa el 70% de la población contribuyente, conforme a la publicación recabada del periódico “Tu Diario Huánuco” de fecha 19 de mayo del 2023.

Por otro lado, indicamos que según nuestro tema de investigación la población contribuyente de la MPHCO para el año 2022, asciende a un total de 15,595 contribuyentes, dicha información fue recabada de la Gerencia de Administración Tributaria de la municipalidad con fecha 16 de octubre del 2023, el cual nos permitirá de revisar, analizar, evaluar y determinar la evasión tributaria del período de nuestro estudio.

Es así que la Municipalidad Provincial de Huánuco cuenta con 15,595 contribuyentes, de los cuales solo pagaron el 30% (4,679 contribuyentes), y el resto se encuentra en condiciones de contribuyentes morosos que representa aproximadamente el 70% (10,917 contribuyentes) del número total de contribuyentes.

Según, el Decreto Legislativo N.º 776 - Ley de Tributación Municipal, el artículo 5º, los impuestos municipales son los tributos que están en beneficio de las autoridades locales, cuyo acto no causa una retribución inmediata de las Municipalidades contribuyentes. (Jurista Editores , 2012).

Es así, que mediante la presente tesis se pretende analizar cuáles son los índices de evasión tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco tomando en cuenta el análisis descriptivo y explicativo de cada mes por cada impuesto municipal que se administra en la municipalidad, y con ello llegar a una visión más clara del porque no se pagan los tributos dando solución a problemas principalmente como la evasión tributaria, mala recaudación,

morosidad e informalidad de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Y finalmente, con esta tesis se procura contribuir en la mejora de la recaudación de los impuestos municipales tales como: impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular, impuesto a los juegos e impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, asimismo esta investigación servirá a los funcionarios y/o trabajadores de otras municipalidades, para incitar, incentivar y motivar al contribuyente que no cumple con sus obligaciones tributarias, a que si lo haga. Del mismo modo, este estudio servirá como guía en la preparación de otras tesis relacionado al tema de impuestos municipales ya que servirá como una fuente de información y de consulta.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. PROBLEMA GENERAL**

¿Cuáles son los índices de evasión tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2022?

### **1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS**

¿Cuál es el índice de evasión tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2022?

¿Cuál es el índice de evasión tributaria del impuesto alcabala en la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2022?

¿Cuál es el índice de evasión tributaria del impuesto patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2022?

¿Cuál es el índice de evasión tributaria del impuesto a los juegos en la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2022?

¿Cuál es el índice de evasión tributaria del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos en la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2022?

### **1.3. OBJETIVOS**

#### **1.3.1. OBJETIVO GENERAL**

Analizar cuáles son los índices de evasión tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2022.

#### **1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Describir cuál es el índice de evasión tributaria del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2022.

Describir cuál es el índice de evasión tributaria del impuesto de alcabala de la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2022.

Describir cuál es el índice de evasión tributaria del impuesto patrimonio vehicular de la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2022.

Describir cuál es el índice de evasión tributaria del impuesto a los Juegos de la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2022.

Describir cuál es el índice de evasión tributaria del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos de la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2022.

### **1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA**

La investigación, de acuerdo a los hallazgos se aportó de manera positiva y significativa a futuras investigaciones con el objetivo de adquirir nuevos conocimientos que nos permitió conocer los resultados sobre si la evasión tributaria se constituye en un obstáculo para el buen manejo de los impuestos municipales en la Municipalidad Provincial de Huánuco. Por lo tanto, se utilizó datos reales y fundamentos teóricos suficientes en relación con nuestra variable de estudio.

#### **1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRACTICA**

La presente investigación se fundamentó en poder conocer los índices de evasión tributaria de los tributos municipales en la Municipalidad Provincial de Huánuco 2022, resultados que podrán ser revisados por la entidad pública, para que puedan aplicar las políticas y estrategias pertinentes que permitan reducir la evasión tributaria de los impuestos municipales.

#### **1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA**

La investigación permitió desarrollar y aplicar herramientas para la variable investigada: evasión tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco – 2022, utilizando métodos científicos que demuestren su validez y confiabilidad, el tipo de investigación fue aplicada, enfoque cuantitativo, el alcance o nivel descriptivo, se utilizó la guía de entrevista de la variable de estudio, instrumento que fue útil para la obtención de resultados estadísticos. Cabe señalar que el estudio que se realizó sirve como referencia para futuras investigaciones con un rasgo metodológico similar, ya que esta proporciona información valiosa para futuras investigaciones.

#### **1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN**

La principal dificultad que se dio en la obtención información de las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huánuco, de la Gerencia de Administración Tributaria, donde se encuentran la Sub Gerencia de Tributación, Sub Gerencia de Recaudación y Sub Gerencia de Fiscalización, datos que son necesarios para poder llevar a cabo el presente trabajo de investigación, asimismo, dentro de la Gerencia de Administración Tributaria una de las limitaciones que se dio es poder coordinar los tiempos con el Gerente de Administración Tributaria para poder realizar la entrevista debido a su alta labor dentro de ella.

## **1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN**

El presente trabajo de investigación fue viable por que se contó con el apoyo de la Municipalidad Provincial de Huánuco que nos brindó la información, asimismo, también se contó con recursos humanos, recursos materiales y recursos financieros para poder afrontar el desarrollo y consecución de la investigación.

Se contó con apoyo humano a través de un asesor de investigación de la Universidad de Huánuco quien brindó orientación metodológica hasta la finalización del estudio. También, se contó con el tiempo y disponibilidad para realizar todos los procedimientos de investigación de principio a fin.

## CAPITULO II

### MARCO TEORICO

#### 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

##### 2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Según Avilés (2019), en su trabajo de investigación titulado “Evasión Tributaria de los negocios asociados comerciales y su impacto en el Desarrollo Económico del Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi”, para optar el título profesional de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, en la Universidad Técnica de Cotopaxi de los Andes, Ecuador.

El objetivo de la tesis fue investigar la evasión tributaria en los negocios asociados comerciales y su impacto en el desarrollo económico del cantón La Maná, con el propósito de guiar a los contribuyentes hacia el cumplimiento de las normas tributarias y concienciar sobre cómo esta evasión afecta al desarrollo económico.

Metodología: La investigación fue de tipo cuantitativa, cualitativa y descriptiva. Las preguntas de investigación se respondieron a través de la técnica empleada es la entrevista y encuesta, los instrumentos empleados son los cuestionarios.

Como resultado, se encontró que en el cantón hay muchos negocios comerciales, pero no todos están bien informados sobre la tributación, lo que lleva a que opten por métodos incorrectos de evasión fiscal. Este trabajo de investigación llegó a las siguientes conclusiones:

- El sector comercial es uno de los principales recaudadores de tributos a nivel nacional, con una recaudación de \$5'732.207,00 al finalizar el año 2018. Esta recaudación es fundamental para el Cantón, ya que representa el pago que los contribuyentes deben realizar por ejercer una actividad económica. Sin embargo, este sector enfrenta constantes transformaciones que impactan en la economía de sus negocios, lo que puede llevarlos a incumplir con sus obligaciones

tributarias. Además, el aumento en la cantidad y porcentaje de los tributos existentes puede llevar a los comerciantes a considerar cerrar sus establecimientos como una alternativa.

- La mayoría de los contribuyentes de los negocios asociados cumplen con sus obligaciones tributarias principalmente para prevenir la clausura de su establecimiento (39,04%) y evitar el pago de multas e intereses (25,67%). Sin embargo, esto refleja una falta de conciencia tributaria, ya que su cumplimiento se debe a la necesidad de proteger sus actividades económicas. A pesar de cumplir con sus deberes formales, existe un alto grado de evasión tributaria, ya que el 70% de los contribuyentes están bajo el régimen del RISE, pagando un impuesto mínimo al año en comparación con el IVA, que es un impuesto con mayores niveles de recaudación.
- La creación de un modelo de procesos tributarios beneficia a los contribuyentes al mejorar y fortalecer su conocimiento sobre las normativas, procesos y obligaciones tributarias. Implementar este modelo ayuda a prevenir la evasión y aumenta la recaudación tributaria, ya que los contribuyentes adoptan una cultura tributaria sólida. Este aumento en la recaudación también beneficia al Servicio de Rentas Internas (SRI), que observa un mayor cumplimiento de las obligaciones, así como a la comunidad en general, al ver la construcción de proyectos y grandes obras que contribuyen directamente al crecimiento económico del Cantón.

Según Rodríguez (2021), en su trabajo de investigación titulado “La Moral y Evasión Tributaria desde el accionar de las MIPYMES del Cantón Paján”, para optar el título profesional de Licenciada en Administración de Empresas, en la Universidad Estatal del Sur de Manabí, Ecuador.

El objetivo de esta tesis fue investigar cómo la moral afecta la evasión tributaria en las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) del cantón Paján durante el periodo 2018-2020.

Metodología: El estudio se realizó utilizando un enfoque descriptivo, correlacional, cualitativo y cuantitativo, con un diseño no experimental. Se utilizó la técnica de encuesta, y los instrumentos empleados fueron las guías de observación.

Como resultados indican que la moral de los contribuyentes tiene un impacto en la evasión de impuestos. Factores como el género, la edad y la educación están relacionados con la evasión, mientras que el estado civil, la clase social, los ingresos y los valores no lo están. La desconfianza en el Estado debilita la relación Estado-ciudadano, lo que contribuye a la evasión. Además, el riesgo percibido y el conocimiento de la normativa tributaria han influenciado en las variaciones de recaudación entre 2018 y 2020. Este trabajo de investigación llegó a las siguientes conclusiones:

- La ética como un componente de la moral tributaria es compleja y está influenciada por valores, modelos sociodemográficos y socioeconómicos. Aunque los propietarios de las micro y pequeñas empresas (MIPYMES) en el cantón Paján tienen valores elevados, esto no se traduce necesariamente en un cumplimiento tributario adecuado. La principal forma de evasión fiscal es ocultar ingresos mediante la falta de comprobantes de venta o no facturar el total de ventas. Esto demuestra que, aunque los contribuyentes tengan altos niveles de ética y compromiso, no garantiza el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Modelos sociodemográficos y socioeconómicos como la edad, el género y la educación están relacionados con la evasión fiscal, con los adultos mayores y aquellos con educación superior mostrando un mejor cumplimiento tributario. En cambio, la clase social, el estado civil y los ingresos no están relacionados con la evasión fiscal en las MIPYMES del cantón Paján.
- La falta de reciprocidad percibida en la relación entre el Estado y la ciudadanía contribuye a la evasión fiscal. La mayoría de los dueños de MIPYMES entrevistados consideran que el Estado es corrupto, lo que influye en su percepción de que evadir impuestos está justificado

como una forma de equilibrar la injusticia percibida en la distribución de recursos. Además, existe una percepción generalizada de que el Estado no utiliza los recursos recaudados de manera adecuada en beneficio de la población, lo que genera una falta de confianza en la administración tributaria y contribuye a la evasión fiscal. La transparencia en la captación de impuestos puede mejorar la moral tributaria y aumentar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes

- El desconocimiento de la normativa tributaria y el bajo riesgo percibido de ser detectado en la evasión fiscal son factores que contribuyen a la evasión fiscal en las MIPYMES del cantón Paján. La mayoría de los entrevistados desconoce la normativa tributaria y las sanciones asociadas a la evasión fiscal, lo que indica la necesidad de una mayor educación tributaria. A pesar de las facilidades de pago ofrecidas por el Servicio de Rentas Internas (SRI), algunos contribuyentes continúan evadiendo impuestos, lo que sugiere la necesidad de abordar la evasión fiscal desde múltiples ángulos, incluida la educación, la transparencia y la aplicación efectiva de la normativa tributaria.

Según Caizaguano (2023), en su trabajo de investigación titulado “La Evasión Tributaria en la Recaudación Tributaria de Comerciantes Informales del Cantón Latacunga”, para optar el grado académico de Magister en Contabilidad y Auditoría, en la Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ecuador.

El objetivo de esta tesis fue examinar las principales causas de la evasión tributaria en la recaudación de comerciantes informales en el Cantón Latacunga.

Metodología: El estudio combinó enfoques cualitativos y cuantitativos, utilizando un diseño no experimental. Se empleó la técnica de encuesta, con cuestionarios dirigidos a contribuyentes del Régimen RIMPE Negocio Popular.

Como resultado, se encontró que la principal causa de evasión fiscal en el Cantón Latacunga es la falta de ingresos económicos, lo que lleva a que los comerciantes informales decidan no abrir sus negocios, contribuyendo así a la informalidad. Este trabajo de investigación llegó a las siguientes conclusiones:

- La ciudad cantón Latacunga, uno de los problemas fundamentales que se dan en esta población radica en la recaudación de tributos es únicamente la evasión de tributos como tal, que se hace notoria en la no realización de la declaración de tributos en el área informal. Del mismo modo, la evasión fiscal es una manifestación del no cumplimiento de la norma y ley fiscal al no realizarse las declaraciones de los movimientos económicos, lo cual, esto intranquiliza a los funcionarios públicos, gobernantes y autoridades en su anhelo por fortalecer una vía a los países que se encuentran desarrollados. A este aspecto, es relevante destacar que la evasión tributaria en las MYPES se tiene porque existe la ausencia de cultura tributaria. Asimismo, los análisis argumentan que pese a que se de la implementación de precaución por parte de los administradores tributarios para exterminar lo que se conoce como evasión, no se alcanzan el resultado esperado en vista de los impulsores y causas de este mal, volviéndose en un fenómeno que perjudica al Entidad Pública en Ecuador, respecto a los primordiales indicadores de avance del país, como en el área del petróleo, que ha padecido un gran efecto de retroceder, y que encima ha mantenido de forma limitada la disposición del presupuesto público para realizar de manera seria los proyectos de la Presidencia.
- En las recientes décadas, los países de Latinoamérica se han encontrado interesados de manera general en la controversia contra la evasión tributaria, dado que los ingresos tributarios colaboran a la financiación del gasto público en el campo de un sistema tributario que se de manera justa fundamentado en los principios de universalidad, solidaridad (apoyo, ayuda mutua, fraternidad) e

igualdad (imparcialidad, justicia distributiva, equidad). No obstante, hay una venia en la investigación tributaria de América Latina que el sistema tributario tienen obstáculos estructurales.

### **2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES**

Según Romero (2019), en su trabajo de investigación titulado “Evasión tributaria y su influencia en el Desarrollo Económico de las Pequeñas y Medianas Empresas en el Distrito de Huaura 2020”, para optar el título profesional de Contador Público, en la Universidad Peruana de las Américas.

El objetivo de esta tesis es analizar la evasión tributaria y su impacto en el desarrollo económico de las pequeñas y medianas empresas en el distrito de Huaura en el año 2020.

Metodología: El estudio se enfocó en una investigación aplicada y de nivel descriptivo. Se utilizó la técnica de la ficha de observación y su instrumento fue la guía de observación.

Como resultado, se encontró que las dimensiones de conciencia tributaria, facturación de tributos, infracciones tributarias y delitos tributarios, relacionadas con la evasión tributaria, influyen en las dimensiones de crecimiento económico y desarrollo de capacidad, que son variables relacionadas con el desarrollo económico de las empresas en el distrito de Huaura. Este trabajo de investigación llegó a las siguientes conclusiones:

- Se halla influencia entre la evasión de tributos y el desarrollo económico que se dan en las MYPES en el distrito de Huaura 2020, en vista de la correlación de Spearman que rinde una apreciación de 0.741, interpretando una afable asociación.
- Hay una influencia entre la conciencia en base de la tributación y el desarrollo económico que se dan en las MYPES distrito de Huaura 2020, en vista de la correlación de Spearman que rinde una estimación de 0.713, interpretando una afable asociación.

- Se encuentra una influencia entre la facturación tributaria y el desarrollo económico que se dan en las MYPES en el distrito de Huaura 2020.
- Se da la existencia de una influencia entre las infracciones que se sancionan de acuerdo a la normativa tributaria y el desarrollo económico que se dan en las MYPES en el distrito de Huaura 2020, en vista de la correlación de Spearman que rinde una apreciación de 0.748, interpretando una afable asociación.
- Hay una influencia entre los delitos que se cometen en base a la tributación y el desarrollo económico que se dan en las MYPES en el distrito de Huaura 2020, debido a la correlación de Spearman que rinde una estimación de 0.553, simbolizando una buena y moderada asociación.

Según Fernández y Salazar (2022), en su trabajo de investigación titulado “Evasión tributaria y el impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Utcubamba, Amazonas”, para optar el título profesional de Contador Público, en la Universidad Cesar Vallejo.

El objetivo de esta tesis es determinar la relación entre la evasión tributaria y el impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Utcubamba.

Metodología: El estudio fue de naturaleza básica, cuantitativa y correlacional, con un diseño no experimental. Se utilizó una muestra de cincuenta y dos contribuyentes, mediante un muestreo no probabilístico intencional por conveniencia. Se empleó la técnica de encuesta, utilizando un cuestionario como instrumento.

Como resultado, se identificó que el 56% de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Utcubamba presenta un nivel alto de evasión tributaria. Además, el 46% de los contribuyentes muestra un nivel medio en cuanto al conocimiento y participación en el impuesto

vehicular. Este trabajo de investigación llego a las siguientes conclusiones:

- En el estudio sobre la evasión de tributos se puede dar con que 56% de los contribuyentes del municipio tiene un elevado índice de evasión como un mal accionar tributaria y esto se da puesto que los contribuyentes no conocen su posición actual para realizar o pagar sus tributos, municipio no realiza fiscalización, ni capacitaciones, no se informa de manera transparente a los contribuyentes a donde van sus ingresos, asimismo, la entidad no desarrolla una estrategia para: Tomar conciencia, ni de recaudo de impuestos para que la ciudadanía conozca sobre sus obligaciones tributarias.
- Según su análisis de la situación del impuesto vehicular en la municipalidad se halló el 46% de los contribuyentes tienen un conocimiento de un nivel medio relacionado a la participación en el impuesto vehicular por desconocimiento de las normas que rigen el respectivo pago de sus impuestos, sus derechos, obligaciones, calendario de pagos como por ejemplo: en que tiempo se debe realizar cada pago y las cantidades que deben cancelarse: además, se puede determinar que todos los años, el impuesto vehicular que se recauda son muy bajos porque se obtiene una recaudación inferior al 30%.
- Resulta que existe una fuerte correlación inversa entre la evasión tributaria con la variable del impuesto vehicular dentro del municipio, ya que la apreciación de significancia que se obtuvo es de 0,000, y la estimación de Rho de Spearman fue de -0,651, por lo que la elección de aceptar la hipótesis alternativa tiene sentido y efectivamente rechazar la hipótesis nula. Así que se establece que el comportamiento de la evasión de tributos daña el impuesto vehicular de la Municipalidad Provincial de Utcubamba.

Según Sánchez (2022), en su trabajo de investigación titulado “Evasión y gestión tributaria en las Municipalidades Distritales de la Provincia de Lamas, para optar el grado de maestría en Gestión Pública, en la Universidad César Vallejo.:

El objetivo de esta tesis es investigar la relación entre la evasión y la gestión tributaria en las municipalidades distritales de la Provincia de Lamas.

Metodología: El estudio fue de naturaleza básica, cuantitativa, correlacional y descriptiva, con un diseño no experimental. Se utilizó la técnica de encuesta, con la participación de setenta empleados del área de rentabilidad de distintos distritos de la provincia de Lamas, y el instrumento utilizado fue un cuestionario.

Como resultados mostraron que la evasión tributaria se sitúa en un nivel intermedio, con un 87.14% de los encuestados en los municipios de la Provincia de Lamas en 2022, evidenciándose también un nivel alto del 12.86%. Por otro lado, la gestión tributaria se encuentra en un nivel intermedio, con un porcentaje del 80%, seguido por un nivel alto con un 18.57% y un nivel bajo de 1.43%. Este trabajo de investigación llegó a las siguientes conclusiones:

- Se evaluaron los efectos de la relación entre la evasión y la gestión tributaria en las municipalidades distritales de la Provincia de Lamas mediante una prueba de correlación utilizando el coeficiente Rho de Spearman. El resultado mostró una correlación muy baja de 0.029, con un nivel de significancia de  $p = 0.808 > 0.05$ , lo que lleva a aceptar la hipótesis nula de que no hay relación entre la evasión y la gestión tributaria. Esto sugiere que los empleados del área de rentas no tienen el conocimiento adecuado para gestionar eficazmente los impuestos. El valor R cuadrado ( $R^2$ ) de 0.1244 indica que solo el 12.44% de la variabilidad en la gestión tributaria puede explicarse por la evasión tributaria.

- La evasión tributaria se encuentra en un nivel intermedio, con un 87.14% de los encuestados en las municipalidades de la Provincia de Lamas en 2022, y un nivel alto del 12.86%. Esto sugiere un alto índice de evasión de impuestos debido a una gestión ineficiente.
- En cuanto a la evasión tributaria como variable independiente, los índices muestran que el incumplimiento de obligaciones tributarias está en un nivel medio del 68.57%, la cultura tributaria está en un nivel medio del 71.43%, y la fiscalización tributaria también se encuentra en un nivel medio del 65.71%. Estos resultados indican que las municipalidades distritales de la provincia de Lamas no están capacitando adecuadamente a su personal.

### **2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES**

Según Montesinos (2022), en su trabajo de investigación titulado “La evasión tributaria y su influencia en el Desarrollo de la MYPES en la Provincia de Pachitea – Panao”, para optar el grado de maestría en Gestión Pública, en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

El objetivo de esta tesis es analizar la influencia de la evasión tributaria en el desarrollo económico de las micro y pequeñas empresas (MYPES) en la provincia de Pachitea, específicamente en Panao.

Metodología: El estudio fue de naturaleza aplicada, cuantitativa y explicativa, con un diseño no experimental. Se utilizó la técnica de encuesta, en la que participaron 80 gerentes de MYPES del distrito de Panao, provincia de Pachitea, y como instrumento se empleó un cuestionario.

Como resultados mostraron que la correlación entre la evasión tributaria y el desarrollo económico de las MYPES en la provincia de Pachitea - Panao es muy alta, con un valor de 0,821 en la prueba Rho de Spearman. Esto indica que la evasión tributaria tiene una influencia significativa en el desarrollo económico de las MYPES en esta provincia. Este trabajo de investigación llegó a las siguientes conclusiones:

- Se encontró una correlación estimada de 0,756 en la prueba de correlación. Según los trabajadores encuestados, la formalización está vinculada con la situación económica y financiera de las micro y pequeñas empresas en Pachitea, Provincia de Pano. Existe la obligación de formalizarse como MYPE para poder brindar servicios a empresas que requieren proveedores formalizados. Una vez formalizados, los contribuyentes notan mejoras en su sistema de control interno, adquieren un mejor conocimiento de los impuestos y obligaciones tributarias como Sociedad Anónima (S.A), observan un progreso en su desarrollo económico y buscan relacionarse con grandes empresas que necesiten un servicio de calidad, lo que les motiva a contratar personal competente para competir en el mercado local.
- Con respecto a un valor de 0,821 en la prueba Rho de Spearman, se argumenta que las obligaciones tributarias impactan directamente en la situación económica y financiera de las micro y pequeñas empresas en la provincia de Pachitea - Pano. Al cumplir con sus obligaciones tributarias, los representantes de las empresas encuestadas demuestran un conocimiento de las complejas leyes tributarias, las respetan de manera responsable y esperan ser reconocidos y beneficiados por la SUNAT como contribuyentes cumplidos.
- El resultado de 0,858 en la prueba Rho de Spearman indica que la cultura tributaria influye en la situación económica y financiera de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Pachitea - Pano. Una buena cultura tributaria, que incluye educación, conciencia tributaria y capacitaciones, se traduce en menos evasión tributaria y una mejor recaudación de impuestos. Esto se debe a que al estar mejor informados, las empresas no caen en la informalidad, lo que contribuye a un mejor desarrollo económico local.
- Los resultados de la hipótesis general obtuvieron un valor estimado de 0,821, concluyendo que la evasión fiscal está directamente relacionada con el desarrollo económico de las micro y pequeñas

empresas en la provincia de Pachitea - Panao. Según los directivos entrevistados, la formalización, el cumplimiento de las obligaciones legales y la cultura tributaria son herramientas esenciales para reducir la evasión fiscal. Los sindicatos empresariales y los colegios profesionales, a través de la administración tributaria, están prestando atención a este sector MYPE para mejorar sus competencias en materia tributaria, ya que se considera que esto contribuirá al crecimiento económico regional y nacional en un 92%.

Según Ramos y Ruiz (2022), en su trabajo de investigación titulado “Evasión Tributaria y Recaudación Fiscal en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco 2021”, para optar el título profesional de Contador Público, en la Universidad Peruana los Andes.

El objetivo de esta tesis es analizar la relación entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco, en el año 2020.

Metodología: Este estudio es de naturaleza aplicada, descriptiva y correlacional, con un diseño no experimental. Se empleó la técnica de encuesta y como instrumento se utilizó un cuestionario que incluyó el Cuestionario de Evasión Tributaria y el Cuestionario de Recaudación Fiscal, administrados a 150 contribuyentes de la Municipalidad mencionada.

Como resultados mostraron que el 11% de los contribuyentes considera que la recaudación fiscal es regular o media, mientras que el 89% la percibe como alta. En cuanto a la evasión tributaria, el 47% de los contribuyentes tiene un nivel bajo de evasión, el 52% un nivel medio y el 1% un nivel alto. Este estudio llegó a las siguientes conclusiones:

- Se identificó una relación inversa y significativa entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco, en el año 2020. En otras palabras, a medida que la evasión tributaria disminuye, la

recaudación fiscal aumenta. Esto sugiere que si la evasión tributaria de los contribuyentes es mínima, la recaudación fiscal en la municipalidad será mayor.

- Asimismo, se encontró una relación inversa y significativa entre la defraudación fiscal y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la misma municipalidad. Esto indica que a medida que la defraudación fiscal disminuye, la recaudación fiscal aumenta en el municipio.
- También se observó una relación inversa y significativa entre la elusión tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de Chacabamba. Esto sugiere que a medida que la elusión tributaria disminuye, la recaudación fiscal aumenta en el municipio.
- Por último, se identificó una relación directa y significativa entre la cultura tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de Chacabamba. En otras palabras, si la cultura tributaria es más sólida, la recaudación fiscal del municipio también será mayor.

Según Echevarría et al. (2022), en su trabajo de investigación titulado “La Cultura Tributaria y la Evasión Tributaria en los Comerciantes del Sector Ferretero en el Distrito de Amarilis – Huánuco 2021”, para optar el título profesional de Contador Público, en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

El objetivo de esta tesis es establecer la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes del sector ferretero en el Distrito de Amarilis, Huánuco, en el año 2021.

Metodología: El estudio fue de naturaleza aplicada, cuantitativa y correlacional, con un diseño no experimental. Se empleó la técnica de encuesta y su instrumento fue un cuestionario.

Como resultado, las respuestas de las encuestas fueron significativas para los objetivos planteados, facilitando su procesamiento estadístico, presentación gráfica e interpretación. Esto ayudó a

determinar el alcance de las interrogantes y presentar los resultados de manera adecuada. Este trabajo de investigación llegó a las siguientes conclusiones:

- Los resultados de la investigación muestran que la cultura tributaria de los comerciantes, como los vendedores y negociantes de ferretería en el Distrito de Amarilis, está significativamente relacionada con la evasión tributaria, con un coeficiente de correlación positivo importante de 0.850. Esto indica que a medida que la cultura tributaria de los contribuyentes aumenta, la evasión tributaria tiende a disminuir. Es decir, cuantos más conocimientos tienen sobre temas tributarios, los contribuyentes tienden a evadir menos impuestos al comprender los beneficios de cumplir con sus obligaciones tributarias.
- Asimismo, se encontró que la conciencia tributaria de estos comerciantes tiene una conexión positiva significativa de 0.838 con la evasión tributaria. Esto significa que los contribuyentes que son conscientes y están al día con sus obligaciones tributarias tienden a evadir menos impuestos. Esto depende de los valores y cualidades individuales de cada contribuyente para cumplir con sus impuestos de manera aceptable, legal y autorizada.
- Además, la educación tributaria de estos comerciantes tiene una conexión positiva importante de 0.855 con la evasión tributaria. Esto sugiere que a medida que los contribuyentes tengan menos conocimiento sobre temas tributarios, tienden a evadir más impuestos. Esto se debe a que los contribuyentes pueden no cumplir con sus obligaciones tributarias debido a la falta de conocimiento sobre tributación.
- Por último, el conocimiento y comprensión sobre cómo tributar en estos comerciantes muestra una correlación positiva considerable de 0.838 con sus obligaciones tributarias. Esto indica que los contribuyentes que comprenden cómo tributar tienden a cumplir con sus obligaciones tributarias de manera más comprometida.

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

### **2.2.1. EVASIÓN TRIBUTARIA**

Según Yacolta (2011), evadir proviene del latín evadere que significa “sustracción”, dejar algo en un lugar de finalización. Aplicando esta lógica al ámbito tributario, “evasión tributaria” tendría la connotación de evitar el pago de los impuestos adeudados (sean ilegales o no). Por lo tanto, la evasión tributaria es una noción general que incluye los delitos tributarios (Infracción Tributaria) como el acto de actuar de forma ilícita en la tributación lo cual es un delito penal (Delito Tributario).

Según Yañez (2016), nos señala que la evasión tributaria actúa de una manera no legal, en otras palabras, viola las leyes tributarias normadas. Así pues, este delito tiene una serie de consecuencias legales para sus evasores, ya que implica un incumplimiento de la legislación tributaria que se encuentra en vigencia. Para lograrlo, los contribuyentes mienten o simplemente empiezan a ocultar la información en función de los tributos que deben de declarar y los tributos que deben pagar a las autoridades pertinentes.

#### **➤ Evasión Tributaria en el Perú**

Según Huacani (2012), en el Perú los ingresos tributarios son su fuente de recursos de primera utilizados por el Estado para mantener al área de administración pública. El pago de los impuestos es muy valioso y el incumplimiento del pago de estos resultan en dos inconvenientes:

1. El primer inconveniente es que la evasión tributaria significa tener que eliminar o reducir impuestos dentro de un país mediante actos que violen las disposiciones legales.
2. El segundo inconveniente es que la recaudación tributaria es amenazada por la evasión tributaria la cual presenta causas y consecuencias.

Según Collosa (2019), destaca que las causas que están netamente vinculadas con la evasión varían de un país a otro e incluso dentro de un mismo país a lo largo del tiempo y en diferentes momentos históricos, por lo tanto, el autor menciona las causas que se relacionan con la evasión tributaria como:

- La población tiene un nivel de educación bajo.
- La legislación tributaria (donde encontramos las normas, reglas, leyes que regulan la administración de los tributos) carecen de simplicidad y precisión.
- La inflación.
- La presión tributaria: altas o elevadas tasas impositivas.
- La existencia de una significativa economía informal.
- La falta de difusión sobre cómo se están utilizando los recursos tributarios.
- La conciencia de los ciudadanos sobre los impuestos es demasiado débil.
- La ineficiencia de la Administración Tributaria

Según Cosulich (1993), en este sentido, se detalla a la legislación tributaria como la causa más compleja y limitada agarrando importancia ya que se engloba en un solo concepto que se presentan en una gran variedad de situaciones. Por ejemplo, las leyes tributarias prevén este concepto por su propio carácter técnico. Prueba de ello son: la presencia de normas que rigen una misma base imponible y a los mismos contribuyentes, la existencia de exoneraciones extensas o condicionales, la vigencia de sistemas promocionales o de incentivos cuyos procedimientos son muy detallados y confusos, el alcance no siempre se encuentra de manera clara por el tipo de complejidad en cuanto a las obligaciones y derechos de las autoridades tributarias y de

los contribuyentes. También se menciona la frecuente aprobación de sistemas de condonación o amnistía tributaria, que recompensan a los contribuyentes que no cumplen y perjudican a los contribuyentes que cumplen, afectando así la conciencia tributaria.

Otra causa importante es la ineficiencia de la administración tributaria que es un factor clave en el desarrollo de la evasión tributaria.

La decisión de evadir impuestos a menudo significa que los contribuyentes hacen cálculos económicos y evalúan los beneficios y costes de la evasión como tal. De esta manera, por ejemplo, los contribuyentes miden los beneficios en métodos de mayor ingreso disponible en lugar de los costos de detección y posibles sanciones. En este cálculo, si un contribuyente cree que la probabilidad de ser descubierto o sujeto a que el área de fiscalización de una inspección es cero o casi cero, su elección de evadir aumenta.

La probabilidad de que un contribuyente evasor en un país sea revelado y genere un pago de tributos es muy baja, normalmente correrá el riesgo de evadir impuestos, incluso si las sanciones son muy altas. En resumen, los tipos de evasión tributaria son:

1. Que en los registros se indica la falta de inscripciones.
2. Que no se presentan declaraciones.
3. Que no se da el pago del impuesto declarado o liquidado (se omite el pago, se presenta la morosidad)
4. Que las Declaraciones se presentan de manera incorrecta (defraudación, ocultamiento base imponible, contrabandado).

Según Huacani (2012), nos presenta las consecuencias que están netamente vinculadas con la evasión tribularía:

- Limitar los recursos que el Estado necesita para brindar servicios básicos a su gente, especialmente a aquellos con menos recursos.

- Incluye la creación de déficits fiscales, que resulta en nuevos impuestos, tasas de interés más altas o crédito externo.
- Aumentar impuestos o aumentar las tasas existentes afecta a quienes cumplen con sus obligaciones.
- Los préstamos externos devengan intereses, lo que significa un aumento del gasto por parte del Estado.
- Al Estado le resulta difícil redistribuir los ingresos de los tributos.

Además, Ávila (s.f.), nos dice que otra de las importantes consecuencias que la evasión fiscal trae consigo, y que los ciudadanos podemos palpar cotidianamente, es la falta de infraestructura en los distintos sectores, como son: las carreteras, hospitales, escuelas, instituciones públicas, etc., lo que propicia que los ciudadanos no tengan la calidad de vida que podrían tener si el Estado contará con los recursos suficientes y con la correcta administración de los mismos.

Asimismo Ushca et al. (2020), nos habla que para que una persona o contribuyente cumpla con sus obligaciones con el fisco debe existir voluntad de hacerlo, pero esta voluntad puede verse debilitada por los mecanismos adoptados por las autoridades tributarias o por circunstancias relacionadas con la gestión o cumplimiento de las condiciones de vida otorgadas por el Estado a su población.

#### ➤ **Políticas Anti – Evasión Tributaria**

Según Yañez (2016), que uno de los requisitos importantes es que el sistema tributario debe ser adecuado, en otras palabras, proporcionar recursos suficientes para financiar los gastos del presupuesto público. Una de las herramientas para lograrlo es aumentar y perfeccionar la eficiencia de la administración tributaria, lo que se relaciona con la reducción de la evasión tributaria, lo que se puede lograr mediante el uso de los poderes de la fiscalización.

Las inspecciones y trabajos que hace el área de fiscalización son una de las primordiales herramientas para lograr el cumplimiento tributario. En esta área se desarrolla un conjunto de mecanismos y procedimientos utilizados por las autoridades para descubrir a los que contribuyen de manera evasiva sus impuestos y calcular el monto de los impuestos evadidos. La efectividad del área de fiscalización se expresa como la probabilidad de detectar infracciones tributarias. Cuando aumenta la probabilidad de detección significa que la eficiencia con la que está trabajando esa área es mayor.

Tener comprensión y conocimiento de la normativa tributaria nos permitirá ostentar recursos y cargos, ya que las Autoridades Tributarias no siempre tienen la razón y en algunos casos no siempre son correctas la manera de sobrellevar las normas, en muchos casos las apelaciones surtirán efecto, o incluso los contribuyentes pueden ganar el reclamo en los tribunales. (Fernández , 2016).

Según Solórzano (2011), señala que las Autoridades tributarias (administración, recaudación y fiscalización) de América Latina y a nivel mundial han reconocido que la clave para resolver los problemas económicos y promover el desarrollo de los ciudadanos está en la educación tributaria dentro de esta se asume que a mayor educación sobre del como tributar o conocer la normativa de tributación se notará en principio el desarrollo de un país; desde una perspectiva social los valores éticos y morales la cual se adquiere a través de una convivencia de los ciudadanos, proporcionando base social para la tributación y al cumplimiento de las obligaciones tributarias como necesidad del Estado, que es parte interesada de que la población tribute.

#### ➤ **T.U.O DE LA LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL**

Según Juristas Editores (2012), nos menciona que se dan las disposiciones generales para política tributaria municipal que se encuentra establecido en el Decreto Legislativo N° 776 Ley de tributación

Municipal. De acuerdo con el art. N° 6 nos dice que los impuestos municipales son, exclusivamente las siguientes.

- a) Impuesto Predial.
- b) Impuesto de Alcabala.
- c) Impuesto al Patrimonio Vehicular.
- d) Impuesto a las apuestas.
- e) Impuesto a los Juegos.
- f) Impuestos a los Espectáculos Públicos No Deportivos.

➤ **D1: Impuesto predial**

Según Gobierno del Perú (2020), establece que los responsables de pagarlo son las personas naturales o jurídicas que sean propietarios de los predios el 1 de enero de cada año. Cuando se vende un predio; el nuevo propietario asume la responsabilidad a partir del 1 de enero del año siguiente. En casos de condominio o copropiedad, los propietarios deben informar a la municipalidad su parte proporcional. La municipalidad puede exigir a cualquiera de ellos el pago total del impuesto.

➤ **El impuesto predial en el Perú**

Según Acosta et al. (2013), es un impuesto directo y real que grava el valor de ciertos inmuebles anualmente. Grava al titular jurídico de la propiedad, y su hecho imponible es la titularidad de bienes inmuebles rústicos y urbanos en el territorio municipal respectivo. Los elementos que componen el Impuesto Predial son:

**A. La base Imponible**

Está determinada por el valor total del predio del contribuyente, incluyendo el valor del terreno, la edificación y otras instalaciones. Las municipalidades no fijan la base imponible, pero tienen capacidad

tributaria activa sobre las bases de los inmuebles dentro de su jurisdicción. La municipalidad provincial es sujeto activo del impuesto predial por los inmuebles ubicados en el territorio del distrito capital de la provincia.

## **B. Catastro**

Es importante para analizar la base imponible, ya que permite descubrir nuevas propiedades y conocer las dimensiones y estructuras reales de los bienes inmuebles. Esto se logra a través de declaraciones juradas de los contribuyentes y mediante la participación del gobierno en el catastro. El 5% del rendimiento del impuesto predial se destina al desarrollo y mantenimiento del catastro distrital, así como a acciones para mejorar la recaudación. La legislación peruana permite el uso de ambas metodologías, aunque las declaraciones individuales pueden ser menos costosas pero con riesgo de obtener datos incorrectos, mientras que el trabajo de campo es más costoso pero brinda mayor confianza en los datos obtenidos.

## **C. Análisis de la tasa impositiva**

Actualmente es establecida por el gobierno central, según el artículo 13 de la Ley de Tributación Municipal. Se aplica una alícuota a cada tramo del autoevalúo, según las UIT establecidas en el siguiente gráfico.

<b>Tramo de autoevaluo (en UIT)</b>	<b>Tramo de autoevaluo ( en soles)</b>	<b>Alicuota</b>
Hasta 15 UIT	Hasta S/ 74,250.00	0.2%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	Más de S/74,250.00 y hasta 297,000.00	0.6%
Más de 60 UIT	Más de S/ 297,000.00	1.0%

(\*) Dato: el valor de la UIT para el 2023 es de S/ 4,950

➤ **Cobranza Ordinaria**

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2015), La cobranza ordinaria de impuestos municipales, como el impuesto predial, debe ser realizada por un departamento administrativo designado específicamente para este fin, dentro de la estructura organizativa de la administración tributaria municipal y bajo la supervisión directa de la gerencia tributaria. Este departamento debe llevar a cabo de manera efectiva y eficiente el proceso de cobranza de impuestos, que incluye actividades como la determinación de la obligación tributaria, la segmentación de la cartera, la gestión del cobro, la emisión y notificación de valores o comunicaciones, y el seguimiento del proceso en su totalidad.

➤ **Cobranza Coactiva**

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2015), En caso de que, una vez finalizadas las acciones de cobranza ordinaria y emitidos y notificados los valores, la deuda tributaria continúe impaga, se procede a la etapa final de cobranza: el procedimiento de ejecución coactiva. Para las administraciones tributarias municipales, este procedimiento está regulado por la Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva (Ley N°26979) y sus modificaciones.

➤ **D2: Impuesto de alcabala**

El Impuesto de Alcabala grava las transferencias de inmuebles urbanos y rústicos, ya sea a título oneroso o gratuito, incluidas las ventas con reserva de dominio. (Decreto Legislativo 776, 1993, Artículo 21)

Según Gobierno del Perú (2020), En el Perú, el Impuesto de Alcabala se aplica en la compra o transferencia de bienes inmuebles, como casas. El comprador es responsable de pagar este impuesto, que debe hacerse al contado sin alterar la forma de pago acordada para la

compra de la propiedad. Para ello, se debe seguir el proceso de liquidación de la Alcabala y luego realizar el pago.

No se aplica el Impuesto de Alcabala en casos como la primera venta o la compra de un bien futuro directamente a una constructora, ni en transferencias por adelantos de herencia o distribución de bienes generados en el matrimonio.

➤ **Para hacer la liquidación del Alcabala, se requiere lo siguiente:**

- Una copia simple del HR y PU del año de la transferencia del inmueble, que son los documentos municipales de autoevaluación.
- Solicitar estos documentos en la municipalidad distrital donde está ubicado el predio.
- Cualquier documento que acredite la transferencia, como la Minuta o el Contrato de Compra Venta.
- Una copia simple del Valor de la Transferencia del inmueble.
- DNI de la persona que realizará el proceso de liquidación de Alcabala.
- Declaración Jurada de liquidación que se obtiene en las Agencias SAT o notarías. (Gobierno del Perú , 2020)

➤ **D3: Impuesto de Patrimonio Vehicular**

Según Alfaro (2011), nos habla que El Impuesto de Patrimonio Vehicular se aplica anualmente a la propiedad de vehículos mantenidos durante más de tres años, como automóviles, camiones, ómnibus, entre otros.

➤ **Personas sujetas al impuesto**

Según (Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N°156-2004-EF,2004) Las personas sujetas al impuesto son las personas naturales o jurídicas propietarias de los vehículos señalados son sujetos pasivos del impuesto. La condición de

sujeto del impuesto se establece al 1 de enero del año correspondiente. En caso de transferencia, el adquirente se convierte en contribuyente a partir del 1 de enero del año siguiente al hecho.

Están exentos del impuesto la propiedad vehicular de entidades como el Gobierno Central, las Regiones, las Municipalidades, los Gobiernos extranjeros, organismos internacionales, entidades religiosas, el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, universidades y centros educativos, así como los vehículos de personas jurídicas que no formen parte de su activo fijo.

#### ➤ **Infracción del Impuesto**

Según Mamani (2023), La infracción al impuesto conlleva una multa que oscila entre el 30% y 100% de una UIT, cuyo valor actual es S/ 4950.00. Este impuesto se paga anualmente durante tres años, contados desde la primera inscripción en registros públicos.

El primer pago debe realizarse como máximo al año siguiente de la inscripción. Por ejemplo, si se adquiere un vehículo en el año 2023, se deben realizar los pagos en 2024, 2025 y 2026.

#### ➤ **D4: Impuesto a los Juegos**

Según Alfaro (2011), El Impuesto a los Juegos grava las actividades relacionadas con el juego, como loterías, bingos, sorteos y la obtención de premios en juegos de azar. La empresa o institución que realiza estas actividades, así como quienes obtienen los premios, son sujetos pasivos del impuesto. En el caso de que el impuesto recaiga sobre los premios, las empresas o personas organizadoras actuarán como agentes retenedores. La base imponible del impuesto varía según el tipo de juego:

1. Para juegos como bingo, rifas, sorteos, pinball, juegos de video y otros juegos electrónicos, la base imponible es el valor nominal de los cartones, boletos, fichas u otros medios utilizados en el juego.

2. Para loterías y otros juegos de azar, la base imponible es el monto o valor de los premios.
3. En caso de premios en especie, la base imponible es el valor de mercado del bien.
4. Las modalidades de cálculo del impuesto son excluyentes entre sí.

Bingos, Rifas y Sorteos:	10%
Pimball, juegos de video y demás juegos electrónicos:	10%
Loterías y otros juegos de azar:	10%

El impuesto se determina aplicando las siguientes tasas:

También Alfaro (2011), Nos habla que el impuesto a los juegos se paga mensualmente. Los contribuyentes y agentes de retención deben pagar el impuesto dentro de los primeros doce (12) días hábiles del mes siguiente, según las disposiciones establecidas por la Administración tributaria.

➤ **Impacto del Impuesto a los juegos**

Según Carrasco y Aurora (2021, como se citó en Games Magazine, 2016), el impacto del Impuesto a los juegos en la recaudación tributaria en Perú es significativo. El sector del juego en el país cuenta con 766 salas autorizadas, incluyendo casinos y locales de juego, y más de 85,477 máquinas tragamonedas reguladas. Esta actividad está normalizada y genera alrededor de 22,000 puestos de trabajo, con una contribución anual de aproximadamente 37 millones de soles a ESSALUD. Además, este sector aporta 6.5 millones de soles en garantías, 5 millones en contratación de notarios, 4 millones en arbitrios y publicidad, y cerca de 3 millones de soles en pago a APDAYC.

➤ **Ingresos por juego en Máquinas Tragamonedas**

Según Tirado (2020), En cuanto a los ingresos por juego en máquinas tragamonedas, se estima que los casinos y máquinas tragamonedas en operación formalmente en el país mueven alrededor

de 3,000 millones de soles al año. El término "Net Win" se utiliza comúnmente para referirse a los ingresos de una máquina tragamonedas, aunque desde el punto de vista contable, lo que se conoce como "Net Win" en inglés realmente se refiere a la Ganancia Bruta proveniente de las máquinas tragamonedas.

➤ **D5: Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos**

El Impuesto a los Espectáculos Públicos no deportivos se aplica al monto pagado por ingresar a espectáculos públicos no deportivos en locales o parques cerrados, con excepción de los espectáculos culturales autorizados por el Instituto Nacional de Cultura. La obligación tributaria surge al momento del pago por el derecho a presenciar el espectáculo. (Decreto Legislativo 776, 1993, Artículo 54)

➤ **Declaraciones Juradas**

Según Alfaro (2011), los agentes perceptores del impuesto deben presentar una declaración jurada comunicando el boletaje o similares que se utilizarán, con al menos siete (7) días de anticipación a su puesta a disposición del público. En el caso de espectáculos temporales y eventuales, el agente perceptor debe depositar una garantía equivalente al quince por ciento (15%) del impuesto calculado sobre la capacidad o aforo del local donde se realizará el espectáculo.

Una vez vencido el plazo para pagar el impuesto, el monto de la garantía se puede aplicar como pago a cuenta o cancelatorio del impuesto, dependiendo de la situación específica.

➤ **Tasas del Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos**

Así también según Alfaro (2011), El impuesto se calcula aplicando sobre la base imponible las tasas siguientes:

**Tasas del Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos**

a. Espectáculos taurinos	10%	Son para aquellos espectáculos cuyo valor promedio ponderado
--------------------------	-----	--

		de la entrada sea superior al 0.5% de la UIT
	5%	Son para aquellos espectáculos cuyo valor promedio ponderado de la entrada sea inferior al 0.5% de la UIT
b. Carreras de caballo	15%	-
c. Espectáculos cinematográficos	10%	-
d. Conciertos de música en general	0%	-
e. Espectáculos de folclor nacional, teatro cultural, zarzuela, conciertos de música clásica, ópera, opereta, ballet y circo	0%	-
f. Otros espectáculos públicos	10%	-

### 2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

- **Acreedor tributario.** Es el contribuyente en el cual debe llevar a cabo la prestación tributaria. Los gobiernos locales, los gobiernos regionales y el gobierno central, son el acreedor de las obligaciones tributarias y también las instituciones de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les otorga esa calidad expresamente. (Alfaro, 2011)
- **Arbitrios.** Son pagos que se realizan para proporcionar o mantener servicios públicos. (Alfaro, 2011)
- **Contribuyente.** Aquella persona que ejecuta los hechos que dan lugar a la obligación tributaria. (Alfaro, 2011)

- **Contribución.** El cumplimiento de este impuesto no da lugar a una compensación directa del Estado a los contribuyentes. (Alfaro, 2011)
- **Defraudación tributaria.** Es la actividad que se realiza en beneficio propio o de una tercera persona, mediante actos ilícitos u maniobra, o distintas formas fraudulentas, simplemente deja generar su derecho de pago en parte o en todo respecto a los tributos conforme a las leyes. (Alfaro, 2011)
- **Derechos.** Son tasas que se abonan por la prestación o mantenimiento de un servicio administrativo público, así como por el uso o aprovechamiento de bienes públicos. Esto implica que los ciudadanos contribuyen económicamente a la provisión de servicios o al mantenimiento de bienes que son de utilidad común y están bajo la administración pública. (Alfaro, 2011)
- **Deudor Tributaria.** Es aquel contribuyente que se encuentra en etapa de coactivo obligado a cumplir con el derecho de pago por la prestación de servicios básicos que le hizo la entidad pública de la cual es responsable. (Alfaro, 2011)
- **Evasión Tributaria.** Cuando el contribuyente no cumple con sus obligaciones tributarias. Se da la evasión, cuando la persona siendo contribuyente un determinado impuesto, y habiendo efectuado operaciones que implican la acusación y pago de dicho impuesto, se abstiene de cumplir. Esto efectivamente es una violación de la ley, porque la obligación existe, ha sido dada y el sujeto no la cumple. (Ochoa, 2007)
- **Gobiernos Locales.** Son instituciones básicas de la estructura territorial de un país y canales cercanos de participación vecinal en las cuestiones públicas, que institucionalizan y administran con libertad los intereses propios de las correspondientes colectivamente; siendo componentes principales del gobierno local, la población, el territorio y la organización. (Alvarado, 2011)

- **Impuesto.** Es el dinero que los ciudadanos están obligados a pagar de forma directa o indirecta al Estado. (Finanzas para Mortales, 2011)
- **Infracción tributaria.** Se refiere a cualquier acto o falta que viole las normas fiscales, siempre y cuando este especificada como tal en ese título, en otras leyes o en decretos legislativos. (Jurista Editores , 2012)
- **Licencias.** Se refiera a los pagos que se deben realizar para obtener permisos específicos que permiten llevar a cabo actividades de interés privado que están sujetas a supervisión o control. (Alfaro, 2011)
- **Municipalidad:** Las municipalidades son entidades de gobierno local que operan en las áreas provinciales y distritales de cada región del país. Estas entidades tienen facultades, competencias y funciones definidas por la Constitución Política, La ley Orgánica de Municipalidades y otras leyes aplicadas. (Alvarado, 2011)
- **Obligación tributaria.** Es la relación que tiene el acreedor entre el deudor tributario, constituido por ley, con el fin del cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exhortado coactivamente. (Alfaro, 2011)
- **Prestación.** La prestación en el ámbito fiscal se refiere al comportamiento que debe cumplir el deudor para satisfacer el interés fiscal, que suele consistir en entregar una suma de dinero al Fisco. En casos excepcionales, se puede aceptar el pago en especie o la prestación de servicios como forma de cumplir con la obligación tributaria. (Ruiz de Castilla, 2004)
- **Tasas.** Son pagos que se realizan por recibir un servicio específico proporcionado por el Estado, con una contraprestación afectiva y directa. Este servicio público esta individualizado a favor del contribuyente. (Andía, 2009)
- **Tributos:** Son pagos en dinero que el Estado requiere en ejercicio de su poder de gobierno sobre la base de la capacidad contributiva, según lo

establecido por ley. Estos pagos son destinados a cubrir los gastos necesarios para cumplir con los objetivos del Estado. (SUNAT, s.f.)

## **2.4. HIPÓTESIS**

Hernández et al. (2014), las hipótesis son las guías en una investigación o estudio lo que se intenta probar. Estas explicaciones tentativas del fenómeno investigado se derivan de la teoría existente y se formulan como proposiciones, proporcionando respuestas provisionales a las preguntas de investigación.

En este caso nuestro estudio es de nivel descriptivo no trata de pronosticar ninguna cifra, dato o hecho, sino describir y explicar esencialmente los índices de evasión tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2022.

## **2.5. SISTEMA DE VARIABLES**

### **2.5.1. UNIVARIABLE**

Evasión Tributaria

#### **Dimensiones**

- Impuesto Predial
- Impuesto de Alcabala
- Impuesto al Patrimonio Vehicular
- Impuesto a los Juegos
- Impuesto a los Espectáculos Públicos

## 2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS
<b>VARIABLE INDEPENDIENTE:</b>  EVASIÓN TRIBUTARIA	X1. Impuesto Predial	Cobranza ordinaria  Cobranza coactiva	<b>Revisión documental:</b> Análisis documental de cada Impuesto Municipal que existe en la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2022.
	X2. Impuesto de Alcabala	Requisitos para la liquidación del impuesto  Difusión	
	X3. Impuesto al Patrimonio Vehicular	Personas Sujetas  Infracción del Impuesto	<b>Guía de Entrevista:</b> Se realizará una entrevista al Gerente de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco.
	X4 Impuesto a los Juegos	Impacto del impuesto  Ingresos por juego en máquina de tragamonedas	
	X5 Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos	Tasas del Impuesto  Declaraciones juradas	

## **CAPITULO III**

### **METODOLOGIA DE INVESTIGACIÓN**

#### **3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

Según Sánchez y Reyes (2015), la investigación aplicada, también se le llama constructivo o utilitario y se caracteriza por su interés por aplicar conocimientos teóricos a un campo científico a determinadas circunstancias prácticas que de ella se procedan, modificar, le preocupa bastante la aplicación inmediata sobre una situación circunstancial antes que el progreso de una comprensión de valor universal.

##### **3.1.1. ENFOQUE**

Según Hernández et al. (2014), el enfoque cuantitativo utiliza la recolección, el análisis de datos para alegar preguntas de investigación y se basan en las mediaciones numéricas, conteos y repetidamente en el uso de estadísticas para implantar con precisión patrones de comportamiento en una población. Por lo tanto, el enfoque se utilizará en este trabajo de investigación será el cuantitativo, dado que se empleará la recopilación de datos a través de cuestionario y se realizará una medición numérica, junto con un análisis estadístico correspondiente.

##### **3.1.2. ALCANCE O NIVEL**

Según Gallardo (2017), es descriptivo ya que busca detallar las características, las propiedades, y el perfil de cada persona, comunidades, grupos, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se sujete a un estudio, con la finalidad de fijar su comportamiento o estructura.

### 3.1.3. DISEÑO

Según Gallardo (2017), el diseño de la investigación es la estructura, es el plan, es la estrategia general, con flexibilidad, que orienta la investigación en respuesta que se formulan.

Esta investigación es no experimental descriptiva llegando a enfocarnos, analizar y observar los elementos textuales que mantiene la evasión tributaria.

Grafica de la investigación descriptiva



Dónde: M = muestra en la que se realiza la investigación.

O = Evasión Tributaria (información relevante).

## 3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

### 3.2.1. POBLACIÓN

Según Hernández et al. (2014), nos dice que, también llamado universo es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una gama de especificaciones

Para esta investigación la población de estudio son los impuestos a recaudar que representa a 15,595 contribuyentes, impuesto tales como: Imp. Predial, Imp. de Alcabala, Imp. al Patrimonio Vehicular, Imp. a los Juegos e Imp. a los Espectáculos Públicos no Deportivo cuya información ha sido recabada de la GAT de la Municipalidad Provincial de Huánuco, con fecha 16 de octubre del 2023.

### 3.2.2. MUESTRA

Según Gallardo (2017), nos describe que es un subconjunto limitado y representativo extraído de algunas variables o fenómenos de la población.

Se realizo con el muestreo no probabilístico por conveniencia, ya que se eligió a una persona idónea que tenga mayores conocimientos sobre los Impuestos del periodo 2022 dentro de la MPHCO, impuestos tales como: El Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala Impuesto al Patrimonio Vehicular, Impuesto a los Juegos e Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivo, por lo que se opto por hacer una entrevista al Gerente de Administración Tributaria: Oscar Alvarado Argandoña de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

### 3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

**Tabla 2**

*Técnicas e instrumentos*

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
<b>ENTREVISTA</b>	<b>Guía de entrevista:</b> Nos sirvió para la recolección de datos.
<b>REGISTRO DOCUMENTARIO</b>	<b>Archivos:</b> Los registros documentarios me permitieron registrar datos en archivos, PDF, etc. de donde se extrajo alguna información.

#### 3.3.1. TÉCNICA

##### Revisión Documental

Según Valencia (s.f), la revisión de documentos nos permitirá identificar investigaciones realizadas previamente, las autorías y sus discusiones; diseñar el objeto de la investigación; construir un punto de partida; solidificar de los fundamentos teóricos de los autores; establecer relaciones entre las obras; rastrear las interrogantes y objetivos de la investigación; observar la estética de las instrucciones (metodologías); identificar similitudes y diferencias entre el trabajo y las ideas de los investigadores; categorizar experiencias; distinguir elementos mayor preocupación y designar áreas inexploradas

Esto permitirá conocer el uso de los instrumentos de investigación, se recopilará información de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

## **Entrevista**

Según Castillo (2021), se refiere a la comunicación entre el investigados y el sujeto estudiado, con el objetivo de obtener respuestas verbales a las preguntas planteadas sobre el problema en cuestión. Es una interacción o dialogo entre el entrevistados y el entrevistado.

Según Salas (2021), aclara que las entrevistas son una de los procedimientos más empleadas en la investigación cualitativa, porque permite obtener información extensa, trascendente y esencial cuando al elaborar una investigación.

Se entrevistará al Gerente de Administración Tributaria y a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huánuco relacionados al tema.

Observar la situación de la Municipalidad Provincial de Huánuco, analizar el desarrollo de la organización, el personal y los sistemas de información y describir la situación presentada.

### **3.3.2. INSTRUMENTO**

#### **Guía de entrevista:**

Según Tejero (2021), Es el instrumento esencial para llevar a cabo una entrevista de manera efectiva. Contiene los elementos clave de la investigación que proporcionan contexto para la entrevista. El entrevistados decide si comparte toda esta información con los entrevistados, pero es fundamental que la tenga presente en todo momento.

#### **Cuestionario**

Según Meneses (2016), Por definición, el cuestionario es una herramienta normalizada que utilizamos para obtener datos durante las labores de campo en algunos estudios cuantitativas, fundamentalmente realizados mediante métodos de encuesta. En definitiva, se puede decir

que es una herramienta que permite que el científico social plantea una serie de preguntas para recoger información estructurada.

### **3.3.3. FUENTES SECUNDARIAS / REVISIÓN DOCUMENTARIA**

Esta técnica se utiliza para recopilar datos de estudios descriptivos y explicativos retrospectivos, como estudios de casos y controles. Permite obtener datos de fuentes secundarias como informes, documentos administrativos, etc. Las variables se encuentran en su estado natural y no han sido manipuladas por el investigador.

Los documentos que se señala fueron recopilados y facilitados por la Gerencia de Administración Tributaria y Sub Gerencia de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

- Resolución de Alcaldía N° 969 – 2021 – MPCO – A (ver Anexo 09)
- Carta N° 037 – 2023 – MPHCO/GAT (ver Anexo 08)

## **3.4. TÉCNICAS PARA PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

### **3.4.1. PARA LA PRESENTACIÓN DE DATOS**

El proyecto de investigación se analizará con el programa EXCEL por la facilidad en el manejo del software.

Análisis de Contenido: Se interpretará los resultados obtenidos por los métodos de recolección de datos para que cumplan los objetivos propuestos por el proyecto y así determinará los índices de Evasión tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2022.

## **3.5. TÉCNICAS PARA EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS**

Según Gallardo (2017), el análisis y la interpretación de datos se basa en dos procesos que están relacionados, pero son completamente distintos. El análisis de datos implica en dividir los elementos básicos de la información y examinarlos con el objetivo de dar respuesta a las diferentes preguntas planteadas en el estudio que se está investigando. La interpretación es el

proceso mental mediante el cual intentamos encontrar el significado más amplio y extenso de la información empírica que hemos recopilado.

**Cuadro Estadístico:** Toda la información que es obtenida deberá contener un título para que así se presente de forma específica y concreta buscando los índices de Evasión tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2022.

**Tabulación:** Después de que se recogieron los datos, estos son procesados en un trabajo descriptivo en tablas donde se expresarán la respuesta del entrevistado.

## **CAPITULO IV**

### **RESULTADOS**

#### **4.1. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS**

Se realizó un análisis comparativo en porcentajes del comportamiento de la recaudación tributaria de los impuestos municipales de enero a diciembre del periodo 2022 luego de haber empleado los instrumentos como la revisión documental, la guía de entrevista, cuadro estadístico y graficas se empieza a realizar el análisis e interpretación de los resultados que se obtuvo por cada impuesto municipal que existe dentro de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Asimismo, en el presente capítulo se evidencian los resultados obtenidos después de realizar el análisis de la entrevista al Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco, en la que se indagó sobre los impuestos municipales tales como:: impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular, impuesto a los juegos, impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, para ello, se empleó el programa Microsoft Excel, el cual facilitó la realización de nuestras tablas, también el análisis e interpretación de los índices de evasión tributaria por cada uno de los impuestos mencionados, tal como se muestra a continuación.

De acuerdo a lo señalado precedentemente, a continuación, presentamos la Tabla 3. Recaudación los Impuestos Municipales de la Municipalidad Provincial de Huánuco del año 2022.

**Tabla 3**

*Recaudación de los impuestos municipales de la Municipalidad Provincial de Huánuco del año 2022*

INGRESOS PRESUPUESTARIOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
<b>IMPUESTO PREDIAL</b>	85,686.07	790,693.63	250,773.88	251,120.45	350,717.69	184,895.98	127,022.83	430,659.23	101,488.57	100,443.39	384,087.49	194,315.80	3,251,905.01
PREDIAL - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA	179,636.76	270,901.23	206,755.27	167,590.18	265,429.93	124,536.07	177,838.35	169,835.81	118,353.62	138,079.41	187,116.19	138,015.73	2,144,088.55
<b>IMPUESTO DE ALCABALA</b>	69,509.49	23,203.62	103,905.98	75,661.01	40,682.77	194,432.12	105,546.46	224,680.46	127,276.09	51,153.95	320,553.39	116,435.55	1,453,040.89
ALCABALA - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00
<b>IMPUESTO VEHICULAR</b>	25,060.90	26,802.42	50,694.84	21,781.68	31,077.66	25,377.70	42,844.67	42,365.77	38,071.41	32,143.07	29,947.75	31,552.70	397,720.57
IMPUESTO VEHICULAR - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA	36,859.12	66,141.32	63,352.22	50,145.52	62,063.24	68,885.98	76,534.36	34,832.49	50,847.97	56,233.54	64,109.42	46,809.34	676,814.52
IMPUESTO A LOS JUEGOS	-	-	-	-	62.08	-	-	-	68.35	-	-	-	130.43
<b>IMPUESTO A LOS ESP. PUB</b>	20,850.68	20,495.61	19,991.35	17,727.57	28,875.81	24,276.11	34,045.14	31,662.23	28,697.62	46,740.09	42,437.68	34,131.19	349,931.08
<b>IMPUESTO A LOS JUEGOS TRAG.</b>	51,845.30	45,868.08	47,178.26	46,903.40	49,053.10	53,880.62	50,131.54	47,077.66	54,549.48	61,684.78	76,466.76	64,705.72	649,344.70

IMPUESTO A LOS JUEGOS - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA	-	-	43.96	-	-	-	-	-	-	-	-	-	43.96
IMPUESTO A LOS ESP. PUB - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA	3,995.7 6	-	-	-	-	-	-	-	-	640.00	-	-	4,635.76
OTRAS MULTAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00
INT. X SANCIONES TRIBUTARIAS	537.79	0.48	0.35	0.37	0.48	11.50	8.32	415.84	6.65	4.16	3.50		989.44
FRACCIONAMIENTOS	-	774.40	774.40	1,548.8 2	360.91	206.23	206.23		206.24	206.24	206.24	351.59	4,841.30
INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS	2,298.4 7	3,709.28	3,006.7 7	5,363.3 5	5,384.5 9	5,088.6 6	5,297.4 5	5,621.0 8	6,309.2 6	7,820.9 3	9,222.97	10,028. 83	69,151.6 4
INGRESOS EXCEPCIONALES	-	-	280.00	-	2,483.7 4	-	-	-	1,222.6 6	-	-	-	3,986.40
<b>TOTALES</b>	<b>476,28</b> <b>0.34</b>	<b>1,248,59</b> <b>0.07</b>	<b>748,75</b> <b>7.28</b>	<b>637,84</b> <b>2.35</b>	<b>836,19</b> <b>2.00</b>	<b>681,59</b> <b>0.97</b>	<b>619,47</b> <b>5.85</b>	<b>987,15</b> <b>0.57</b>	<b>527,097</b> <b>.92</b>	<b>495,14</b> <b>9.56</b>	<b>1,114,15</b> <b>1.39</b>	<b>636,34</b> <b>6.45</b>	<b>9,008,62</b> <b>4.75</b>

FUENTE: Municipalidad Provincial de Huánuco

De acuerdo a la Tabla 3, sobre la recaudación de los impuestos municipales de la MPHCO del año 2022, respecto al Impuesto Predial en el mes de enero se recaudó el 2.63% de la recaudación total anual del año 2022, en el mes de febrero el 24.31%, en el mes de marzo el 7.71%, en el mes de abril el 7.72%, en el mes de mayo el 10.78%, en el mes junio el 5.69%, en el mes de julio 3.91%, en el mes de agosto el 13.24%, en el mes de setiembre el 3.12%, en el mes de octubre el 3.09%, en el mes de noviembre el 11.81% y en el mes de diciembre el 5.98%, de los cuales se puede observar que los ingresos del impuesto predial del mes de febrero en relación al mes de enero y demás meses del año es de mayor recaudación representando el 24.31%, el cual se debe a que ese mes es la fecha de vencimiento según el cronograma y/o calendario del pago del Impuesto Predial. Asimismo, se puede observar que en los meses de marzo a julio tiene cierta variación, cuya tendencia ha ido decreciendo en relación a la recaudación del mes de febrero, así como en el mes de agosto se mejora la recaudación en relación al mes de julio, por otro lado en los meses de setiembre y octubre nuevamente se reduce la recaudación, en el mes de noviembre se incrementa en relación a los meses precedentes representando en este caso el 11.81%, y finalmente, el mes de diciembre se reduce, representando sólo el 5.98% de la recaudación del impuesto predial total anual del año 2022, el cual se muestra en la Tabla 4.

Asimismo, presentamos en el Gráfico 1, el comportamiento y/o tendencias de recaudación del impuesto predial de enero a diciembre del 2022. Igualmente, en el Gráfico 2, la recaudación del impuesto predial mediante diagrama de barras para el mejor entendimiento de nuestra investigación.

**Tabla 4**

*Análisis en porcentajes del comportamiento de la recaudación del impuesto predial de enero-diciembre del año 2022*

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE ENERO –													
DICIEMBRE 2022													
IMPUESTO PREDIAL	EN	FEB	MA	ABR	MA	JUN	JULI	AG	SETI	OCT	NOV	DICI	TOT
MESES	ER	RER	RZO	IL	YO	IO	O	OST	EM	UBR	IEM	EM	AL
	O	O						O	BRE	E	BRE	BRE	
INGRESOS DEL	85,	790	250	251	350	184	127	430	101	100	384,	194	3,25
IMPUESTO PREDIAL	686	,69	,77	,12	,71	,89	,02	,65	,48	,44	087.	,31	1,90
DEL MES	.07	3.6	3.8	0.4	7.6	5.9	2.8	9.2	8.5	3.3	49	5.8	5.01
		3	8	5	9	8	3	3	7	9	0	0	
PORCENTAJES DE	2.6	24.	7.7	7.7	10.	5.6	3.9	13.	3.1	3.0	11.8	5.9	100
RECAUDACIÓN	3%	31%	1%	2%	78%	9%	1%	24%	2%	9%	1%	8%	%
RESPECTO AL TOTAL													

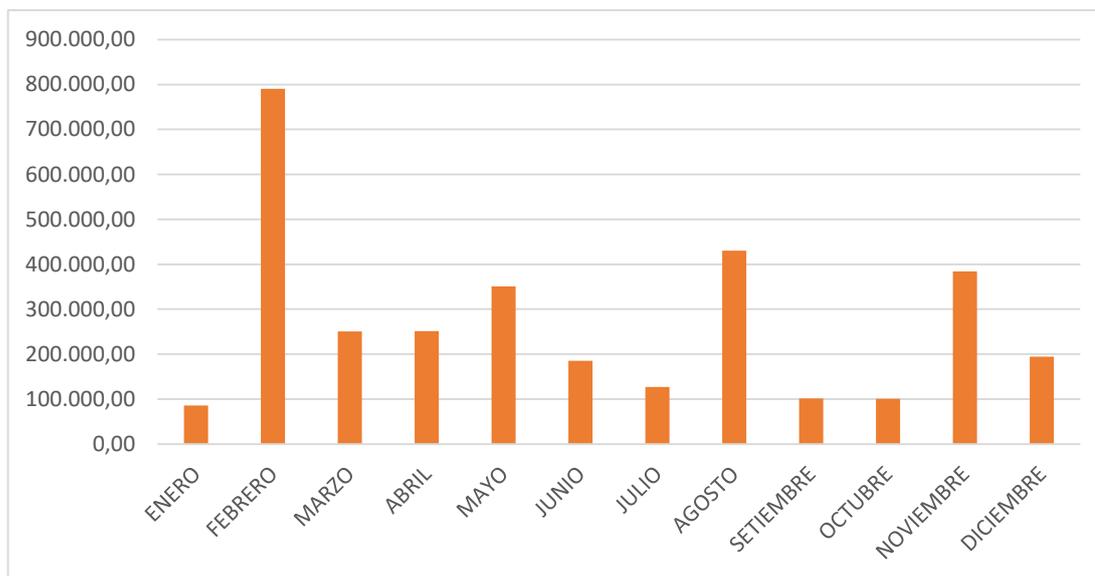
**Gráfico 1**

*El comportamiento y/o tendencias de recaudación del Impuesto Predial de Enero a Diciembre del 2022*



## Gráfico 2

Recaudación de Ingresos de Impuesto Predial de Enero a Diciembre 2022



De acuerdo a la Tabla 3, sobre la recaudación de los impuestos municipales de la MPHCO del año 2022, respecto al Impuesto de Alcabala en el mes de enero se recaudó el 4.78% de la recaudación total anual del año 2022, en el mes de febrero el 1.60%, en el mes de marzo el 7.15%, en el mes de abril el 5.21%, en el mes de mayo el 2.80%, en el mes junio el 13.38%, en el mes de julio 7.26%, en el mes de agosto el 15.46%, en el mes de setiembre el 8.76%, en el mes de octubre el 3.52%, en el mes de noviembre el 22.06% y en el mes de diciembre el 8.01%, de los cuales se puede observar que en el mes de febrero no hubo muchos compradores o adquirientes de los inmuebles ya que es el mes con menor recaudación del impuesto en relación de enero y demás meses. Por otro lado, se puede visualizar que en el mes de marzo aumenta la recaudación respecto a los dos meses anteriores, pero en los meses de abril a mayo tiene cierta variación ya que la tendencia ha ido decreciendo en relación a la recaudación del mes de marzo, y que en el mes de junio se mejora la recaudación del impuesto en relación del mes de marzo, en el mes de julio se da una variación donde la recaudación no es mala ya que se mantiene en un rango óptimo del impuesto, y que en el mes de agosto incrementa la compra y venta de inmuebles favorablemente para la recaudación del impuesto de alcabala, también se observa que en los meses de setiembre a octubre la tendencia disminuye en relación al mes de agosto,

en el mes de Noviembre se hace énfasis ya que se observa que es el mes con mayor recaudación de todo el año representando el 22.06% superando a los meses precedentes esto se debe que en ese mes hubo más valor de adquisiciones de bienes inmuebles urbanos y/o rústicos, y finalmente, el mes de diciembre se ve reducida, representado solo el 8.01% de la recaudación total anual del año 2022, el cual se muestra en la Tabla 5.

Asimismo, presentamos en el Gráfico 3, el comportamiento y/o tendencias de recaudación del Impuesto de Alcabala de enero a diciembre del 2022. Igualmente, en el Gráfico 4, la recaudación del impuesto de alcabala mediante diagrama de barras para el mejor entendimiento de nuestra investigación.

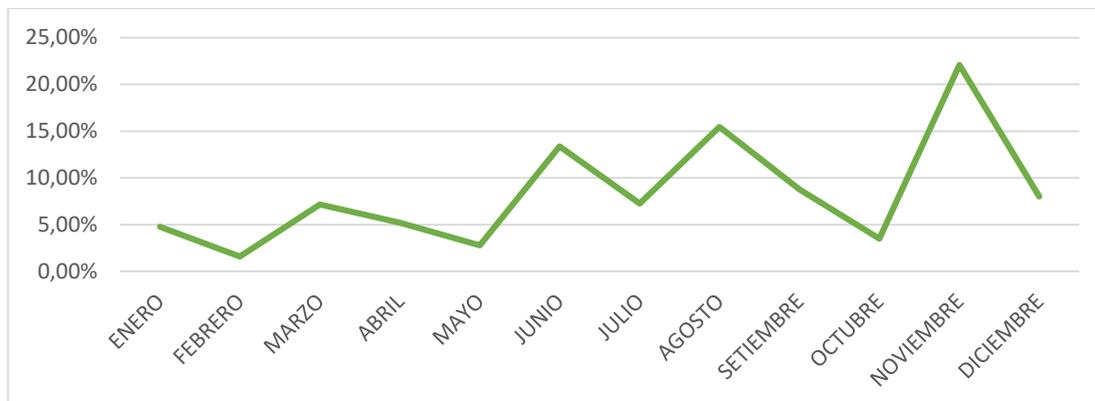
**Tabla 5**

*Análisis en porcentajes del comportamiento de la recaudación del impuesto de alcabala de enero-diciembre del año 2022*

IMPUESTO DE ALCABALA	RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE ALCABALA DE ENERO – DICIEMBRE 2022												
	EN ER O	FEB RER O	MA RZO	AB RIL	MA YO	JUN IO	JULI O	AG OST O	SETI EM BRE	OC TU BRE	NOV IEM BRE	DICI EM BRE	TOTA L
INGRESOS DEL IMPUESTO	69, 509	23, 203	103, 905.	75, 661	40, 682	194, 432.	105, 546.	224, 680.	127, 276.	51, 153	320, 553.	116, 435.	1,45 3,04
ALCABALA DEL MES	.49	.62	.98	.01	.77	.12	.46	.46	.09	.95	.39	.55	0.89
PORCENTAJES DE RECAUDACIÓN RESPECTO AL TOTAL	4.7 8%	1.6 0%	7.15 %	5.2 1%	2.8 0%	13.3 8%	7.26 %	15.4 6%	8.76 %	3.5 2%	22.0 6%	8.01 %	100 %

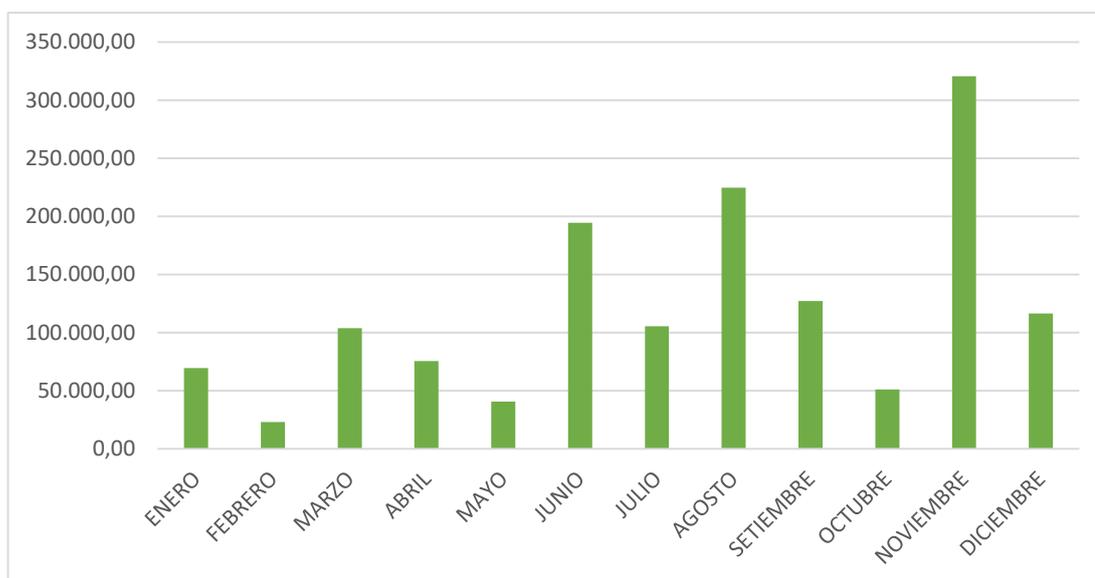
### Gráfico 3

El comportamiento y/o tendencias de recaudación del Impuesto de Alcabala de Enero a Diciembre del 2022



### Gráfico 4

Recaudación de Ingresos del Impuesto de Alcabala de Enero a Diciembre 2022



De acuerdo a la Tabla 3, sobre la recaudación de los impuestos municipales de la MPHCO del año 2022, respecto al Impuesto al Patrimonio Vehicular en el mes de enero se recaudó el 6.30% de la recaudación total anual del año 2022, en el mes de febrero el 6.74%, en el mes de marzo el 12.75%, en el mes de abril el 5.48%, en el mes de mayo el 7.81%, en el mes junio el 6.38%, en el mes de julio 10.77%, en el mes de agosto el 10.65%, en el mes de setiembre el 9.57%, en el mes de octubre el 8.08%, en el mes de noviembre el 7.53% y en el mes de diciembre el 7.93%, de los cuales se puede observar que en los meses de enero a febrero se mantiene una recaudación por arriba del 6 % del total de anual del año 2022, en el mes de marzo se

puede ver que mejora la recaudación ya que se refleja el doble de lo recaudado en relación a los meses anteriores, señalamos también que marzo es el mes con mayor recaudación del impuesto al patrimonio vehicular respecto a los demás meses del periodo 2022 que representa el 12.75% debido a que en ese mes se gravaron más la propiedad de vehículos. Asimismo, se observa en los meses de abril a junio hubo una reducción de la recaudación del impuesto en relación al mes de marzo que, si se tuvo una recaudación estándar, ahora bien, analizamos los meses de julio a agosto donde incrementa la recaudación en la relación a los meses precedentes, y finalmente se observa que en el mes de setiembre a diciembre tiene cierta variación, cuya tendencia ha ido decreciendo en relación a la recaudación de los meses julio y agosto, el cual se muestra en la Tabla 6.

Asimismo, presentamos en el Gráfico 5, el comportamiento y/o tendencias de recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular de enero a diciembre del 2022. Igualmente, en el Gráfico 6, la recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular mediante diagrama de barras para el mejor entendimiento de nuestra investigación.

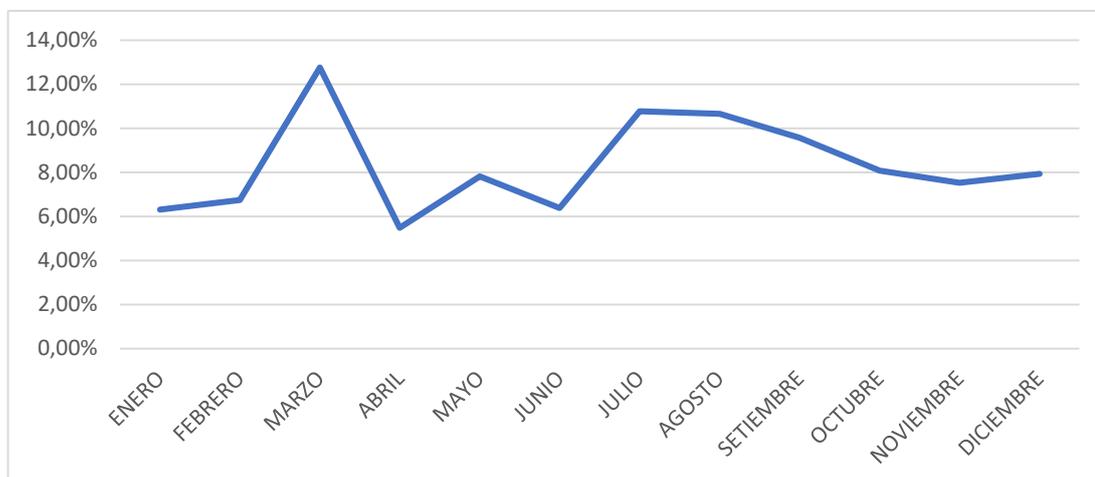
**Tabla 6**

*Análisis en porcentajes del comportamiento de la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular de enero-diciembre del año 2022*

IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR DE ENERO – DICIEMBRE 2022												
	EN ER O	FEB RE RO	MA RZ O	AB RIL	MA YO	JU NIO	JUL IO	AG OS TO	SETI EM BRE	OC TU BR E	NOV IEM BRE	DICI EM BRE	TOT AL
INGRESOS DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR DEL MES	25, 060 .90	26, 802 .42	50, 694 .84	21, 781 .68	31, 077 .66	25, 377 .70	42, 844 .67	42, 365 .77	38,0 71.4 1	32, 143 .07	29,9 47.7 5	31, 552 .70	397 ,72 0.5 7
PORCENTAJES DE RECAUDACIÓN RESPECTO AL TOTAL	6.3 0%	6.7 4%	12. 75 %	5.4 8%	7.8 1%	6.3 8%	10. 77 %	10. 65 %	9.57 %	8.0 8%	7.53 %	7.9 3%	100 %

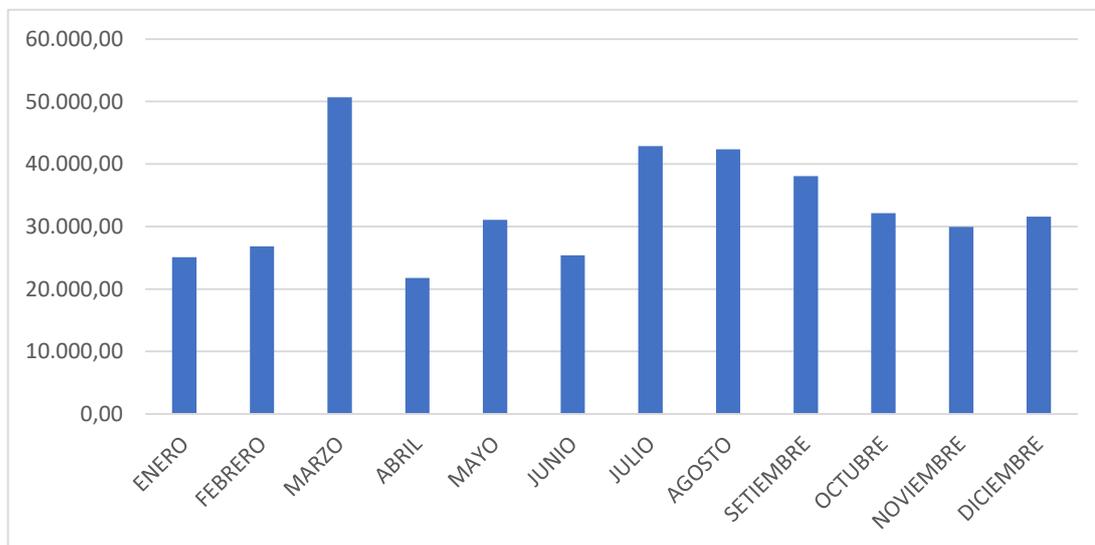
### Gráfico 5

El comportamiento y/o tendencias de recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular de Enero a Diciembre del 2022



### Gráfico 6

Recaudación de Ingresos del Impuesto al Patrimonio Vehicular de Enero a Diciembre 2022



De acuerdo a la Tabla 3, sobre la recaudación de los impuestos municipales de la MPHCO del año 2022, respecto al Impuesto a los Juegos en el mes de enero se recaudó el 7.98% de la recaudación total anual del año 2022, en el mes de febrero el 7.06%, en el mes de marzo el 7.27%, en el mes de abril el 7.22%, en el mes de mayo el 7.55%, en el mes junio el 8.30%, en el mes de julio 7.72%, en el mes de agosto el 7.25%, en el mes de setiembre el 8.40%, en el mes de octubre el 9.50%, en el mes de noviembre el 11.78% y en el mes de diciembre el 9.96%, de los cuales se puede observar que en los meses de enero a mayo la recaudación permanece constante, es decir, cada uno de los meses representa el 7% de la recaudación mensual por qué se puede presumir que las entidades organizadores de tales eventos lo realizan en forma permanente, en el mes de junio se incrementa en 1% vale decir de 7% a 8%. Por otro lado, en el mes de julio a agosto la recaudación muestra una variación, cuya tendencia se reduce en relación al mes de junio pero permanece constante en valores del 7%, en los meses de setiembre a noviembre la recaudación tiene cierta variación porque la tendencia ha ido creciendo en relación a los meses precedentes haciendo énfasis que en el mes de noviembre se da una recaudación mayor del impuesto a los juegos respecto a todos los meses del año 2022 debido a que en ese mes se realizaron más actividades relacionadas a los juegos, y finalmente en diciembre se observa que la recaudación se reduce de forma mínima representando el 9.96%, el cual se muestra en la Tabla 7.

Asimismo, presentamos en el Gráfico 7, el comportamiento y/o tendencias de recaudación del Impuesto a los Juegos de enero a diciembre del 2022. Igualmente, en el Gráfico 8, la recaudación del Impuesto a los Juegos mediante diagrama de barras para el mejor entendimiento de nuestra investigación.

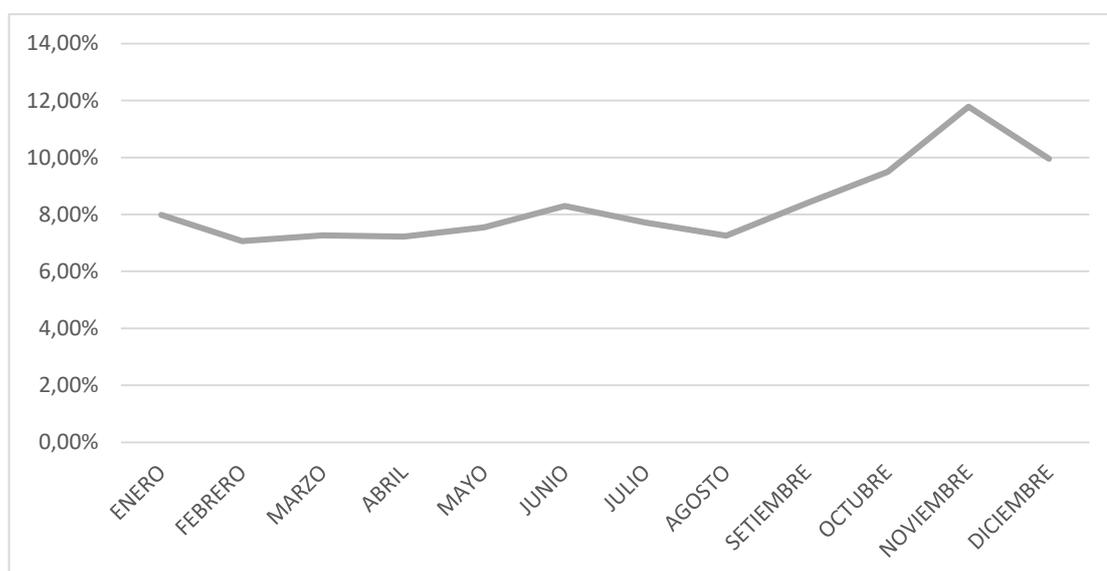
**Tabla 7**

*Análisis en porcentajes del comportamiento de la recaudación del impuesto a los juegos de enero-diciembre del año 2022*

IMPUESTO A LOS JUEGOS	RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS JUEGOS DE ENERO – DICIEMBRE 2022												
	ENE RO	FEB RER O	MA RZ O	AB RIL	MA YO	JUN IO	JULI O	AG OST O	SETI EM BRE	OC TU BRE	NOV IEM BRE	DICI EM BRE	TOT AL
INGRESOS DEL	51,	45,	47,	46,	49,	53,	50,	47,	54,5	61,	76,4	64,7	649,
IMPUESTO A LOS	845	868	178	903	053	880	131	077	49.4	684	66.7	05.7	344.
JUEGOS DEL MES	.30	.08	.26	.40	.10	.62	.54	.66	8	.78	6	2	70
PORCENTAJES DE RECAUDACIÓN RESPECTO AL TOTAL	7.9 8%	7.0 6%	7.2 7%	7.2 2%	7.5 5%	8.3 0%	7.7 2%	7.2 5%	8.40 %	9.5 0%	11.7 8%	9.96 %	100 %

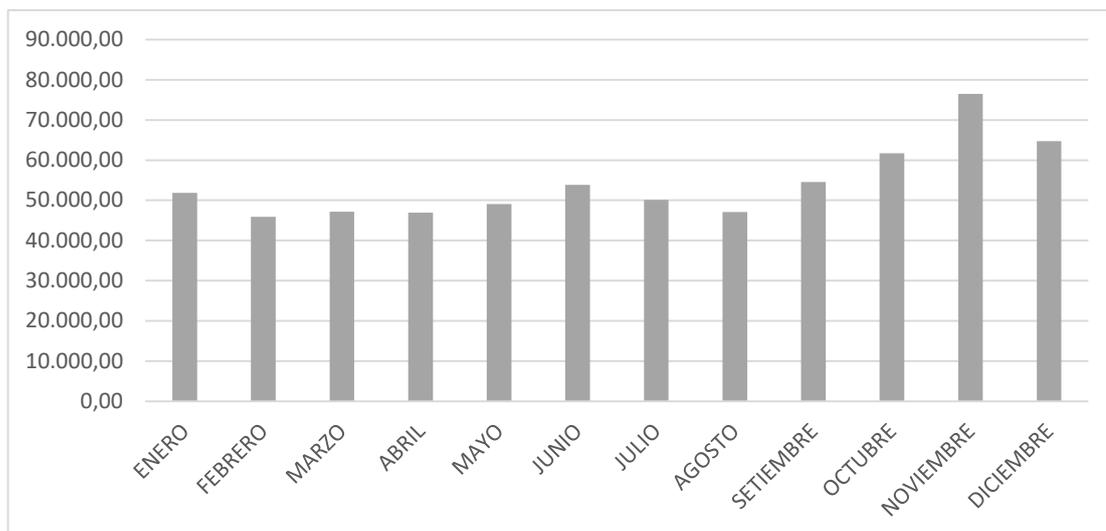
**Gráfico 7**

*El comportamiento y/o tendencias de recaudación del Impuesto a los Juegos de Enero a Diciembre del 2022*



### Gráfico 8

Recaudación de Ingresos del Impuesto a los Juegos de Enero a Diciembre 2022



De acuerdo a la Tabla 3, sobre la recaudación de los impuestos municipales de la MPHCO del año 2022, respecto al Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos en el mes de enero se recaudó el 5.96% de la recaudación total anual del año 2022, en el mes de febrero el 5.86%, en el mes de marzo el 5.71%, en el mes de abril el 5.07%, en el mes de mayo el 8.25%, en el mes junio el 6.94%, en el mes de julio 9.73%, en el mes de agosto el 9.60%, en el mes de setiembre el 8.20%, en el mes de octubre el 13.36%, en el mes de noviembre el 12.13% y en el mes de diciembre el 9.75%, de los cuales se puede observar que en los meses de enero a abril la recaudación permanece constante, es decir, cada uno de los meses representa el 5% de la recaudación mensual por qué se puede presumir que las entidades organizadores (cobraron por la entrada, asistencia o participación en los espectáculos incluyendo servicios de juego, alimentos o bebidas, u otros) tales eventos se realizaron en forma permanente en esos meses, en el mes de mayo se incrementa la recaudación en relación del mes de abril. Por otro lado en el mes de junio se observa que se reduce la recaudación en relación al mes de mayo, se observa también que en los meses de julio a agosto se incrementa la recaudación del impuesto manteniendo el 9%, se puede presumir que se dieron eventos por la demanda de personas en fiestas patrias y aniversario de Huánuco, en el mes de setiembre vuelve a disminuir la recaudación de forma mínima, es decir de 9% a 8%, en el mes de octubre se

hace énfasis ya que se observa que es el mes con mayor recaudación del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos de todo el año representando el 13.36% superando a los meses precedentes y posteriores, y finalmente en los meses de noviembre a diciembre existe una variación, cuya tendencia ha ido decreciendo en relación al mes de octubre, el cual se muestra en la Tabla 8.

Asimismo, presentamos en el Gráfico 9, el comportamiento y/o tendencias de recaudación del Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos de enero a diciembre del 2022. Igualmente, en el Gráfico 10, la recaudación del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos mediante diagrama de barras para el mejor entendimiento de nuestra investigación.

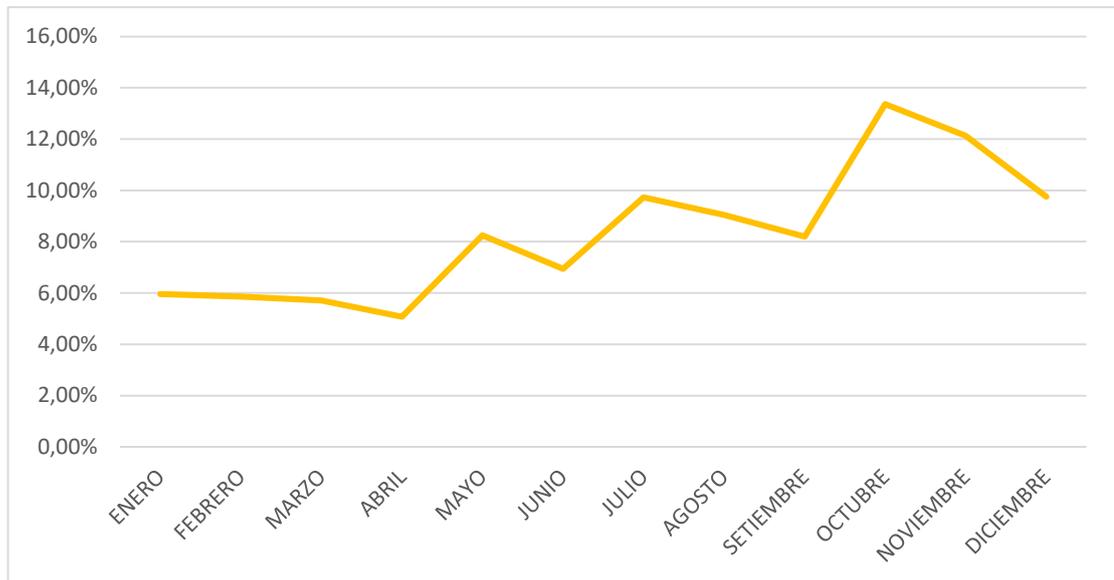
**Tabla 8**

*Análisis en porcentajes del comportamiento de la recaudación del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos de enero-diciembre del año 2022*

IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS	RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS DE ENERO – DICIEMBRE 2022												
	EN ER O	FE BR O	M AR ZO	AB RIL	M AY O	JU NI O	JUL IO	AG OS TO	SET IEM BRE	OC TU BR E	NO VIE MB RE	DIC IEM BRE	TOT AL
INGRESOS DEL IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS DEL MES	20, 85 0.6 8	20, 49 5.6 1	19, 99 1.3 5	17, 72 7.5 7	28, 87 5.8 1	24, 27 6.1 1	34, 04 5.1 4	31, 66 2.2 3	28, 697 .62	46, 74 0.0 9	42, 437 .68	34, 131 .19	349 ,93 1.0 8
PORCENTAJES DE RECAUDACIÓN RESPECTO AL TOTAL	5.9 6%	5.8 6%	5.7 1%	5.0 7%	8.2 5%	6.9 4%	9.7 3%	9.0 5%	8.2 0%	13. 36 %	12. 13%	9.7 5%	100 %

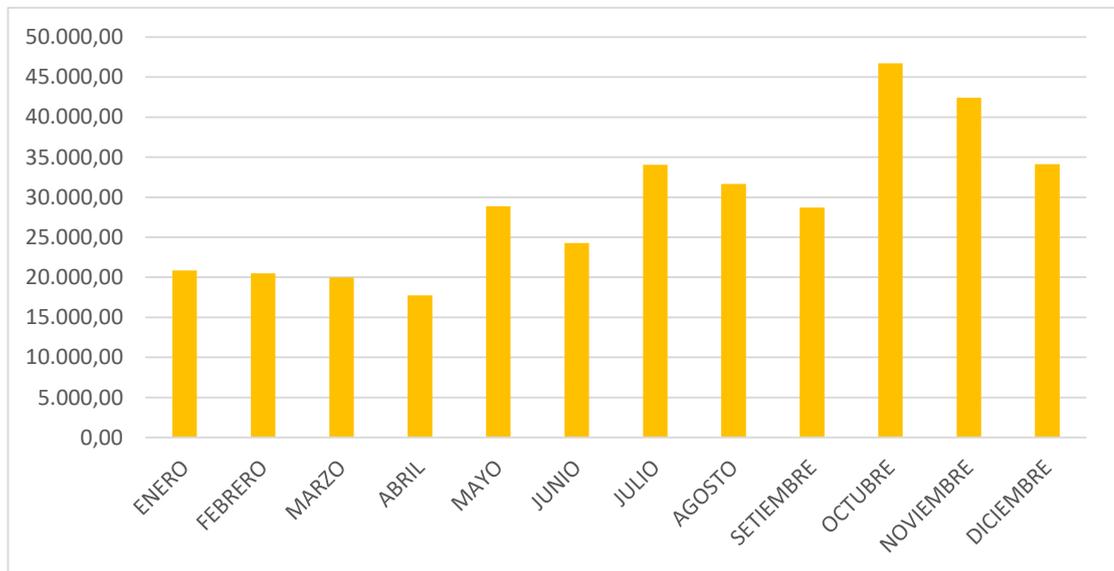
### Gráfico 9

*El comportamiento y/o tendencias de recaudación del Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos de Enero a Diciembre del 2022*



### Gráfico 10

*Recaudación de Ingresos de Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos de Enero a Diciembre 2022*



El presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal 2022 aprobado mediante resolución de alcaldía N° 969 – 2021 – MPHCO-A de fecha 29 de diciembre de 2021, resuelve en su Artículo 1. **PROMULGAR** el presupuesto de ingresos y gastos del pliego: Municipalidad Provincial de Huánuco, ascendente a S/. 48,816,064.00 para el periodo comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre del año fiscal 2022, del cual forma parte: el Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala, Impuesto Patrimonio Vehicular; Impuesto a los Juegos e Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos (ver Anexo 09), los mismos que nos permitirá determinar el índice la evasión tributaria relacionando la META PRESUPUESTARIA del PIA-2022 y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA del año 2022, los cuales son materia de nuestro trabajo de investigación

**Tabla 9**

*PIA – Municipalidad Provincial de Huánuco del año fiscal - 2022*

<b>PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO</b>				
<b>APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES</b>				
<b>PARA EL AÑO FISCAL 2022</b>				
<b>DETALLE DE LOS INGRESOS</b>				
<b>(En soles)</b>				
<b>DEPARTAMENTO:</b>	10 HUANUCO			
<b>PROVINCIA:</b>	01 HUANUCO			
<b>DISTRITO:</b>	01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO (300885)			
<b>TIPO DE TRANSACCIÓN SUBGERENCIA ESPECIFICA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>TOTAL</b>
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	6,737,228.00	37,475,138.00	44,212,366.00
1.1	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS		<b>5,543,801.00</b>	<b>5,543,801.00</b>
1.1.2	IMPUESTO A LA PROPIEDAD		4,932,430.00	4,932,430.00
1.1.2.1	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE		4,671,484.00	4,671,484.00
1.1.2.1.1	PREDIAL		4,175,076.00	4,175,076.00
1.1.2.1.1.2	ALCABALA		496,408.00	496,408.00
1.1.2.2	IMPUESTOS SOBRE LA		260,946.00	260,946.00

	PROPIEDAD NO INMUEBLE		
1.1.2.2.1	AL PATRIMONIO VEHICULAR	260,946.00	260,946.00
1.1.3	IMPUESTOS A LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO	550,056.00	550,056.00
1.1.3.3	IMPUESTO SELECTIVO A PRODUCTOS ESPECIFICOS (IMP. A LOS ESPECT )	192,621.19	550,056.00
1.1.3.3.3	IMPUESTO SELECTIVO A PRODUCTOS ESPECIFICOS (IMP. A LOS JUEGOS.)	357,434.81	550,056.00

**Tabla 10**

*Determinación del índice de evasión tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2022*

INGRESOS PRESUPUESTARIOS	TOTAL DE RECAUDACIÓN 2022	PIA AÑO FISCAL 2022	INDICE DE EVASIÓN TRIBUTARIA	
			Recaudación	Evasión
IMPUESTO PREDIAL	3,251,905.01	4,175,076.00	78%	22%
IMPUESTO DE ALCABALA	1,453,040.89	496,408.00	293%	-193%
IMPUESTO VEHICULAR	397,720.57	260,946.00	152%	-52%
IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS	349,931.08	192,621.19	182%	-82%

IMPUESTO A LOS JUEGOS	649,344.70	357,434.81	182%	-82%
-----------------------	------------	------------	------	------

En la Tabla 10, se presenta la recaudación tributaria del año 2022, y el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) - 2022 de la Municipalidad Provincial de Huánuco, las cuales nos ha permitido determinar el índice de evasión tributaria, cuyas cifras señalamos a continuación:

Según, nuestros objetivos de investigación el índice de evasión tributaria del Impuesto Predial, representa el 22% lo que corresponde al año 2022. Respecto a los Impuestos de Alcabala, Impuesto al Patrimonio Vehicular, Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos y el Impuesto a los Juegos, no existe una evasión tributaria porque la recaudación de los tributos señalados tienen una mayor recaudación en relación a la meta presupuestaria considerados en el PIA - 2022, representando una recaudación mayor del 193% en Impuesto de Alcabala, el 52% en Impuesto al Patrimonio Vehicular, el 82% en los Impuestos a los Espectáculos Públicos No deportivos e Impuesto a los Juegos respectivamente.

## Conclusiones de la entrevista

- a. **Campañas de sensibilización año 2022.** Como resultado a este aspecto el Gerente de Administración Tributaria señala que:

*“Si considera que en el periodo del 2022 se debió organizar campañas de sensibilización a los contribuyentes que generan el pago del impuesto predial para mejorar la recaudación tributaria.”*

- b. **Cobranzas coactivas a contribuyentes morosos.** Como resultado a este aspecto el Gerente de Administración Tributaria señala que:

*“Si así es, se tiene como política institucional realizar las cobranzas coactivas a los contribuyentes que incumplen con el pago llamados a estos morosos con la finalidad de la recuperación de la deuda determinada impaga para dar una mejora a la recaudación.”*

- c. **Campañas de difusión para el del impuesto de alcabala año 2022.** Como resultado a este aspecto el Gerente de Administración Tributaria señala que:

*“Sí, la ley es muy clara sobre eso, ya que realizar campañas de difusión orientan al contribuyente y lo hacen conocedor sobre el pago de no solo el impuesto alcabala, sino que también de los demás impuestos.”*

- d. **Conocimiento de personas sujetas al pago del impuesto al patrimonio vehicular.** Como resultado a este aspecto el Gerente de Administración Tributaria señala que:

*“Si, las personas que adquieren vehículos nuevos están sujetas al pago de este impuesto y solo es por determinado tiempo lo cual se realiza de manera anual durante 3 años.”*

- e. **Conocimiento de la tasa de del impuesto de espectáculos públicos no deportivos.** Como resultado a este aspecto el Gerente de Administración Tributaria señala que:

*“Si conoce ya que son porcentajes establecidos en la ley de tributación municipal.”*

- f. Control interno en el área de recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco.** Como resultado a este aspecto el Gerente de Administración Tributaria señala que:

*“si la Municipalidad Provincial de Huánuco aplica el control interno ya que se audita el Sistema y se realiza arqueos sorpresivos dentro del área de recaudación tributaria.”*

- g. Sanciones de moras, intereses y multas a los contribuyentes morosos en la Municipalidad Provincial de Huánuco.** Como resultado a este aspecto el Gerente de Administración Tributaria señala:

*“Que no se sanciona, lo que se hace es exonerar con Ordenanzas Municipales y Resoluciones a los contribuyentes que presentan morosidad tributaria.”*

- h. La evasión como problema de cultura tributaria.** Como resultado a este aspecto el Gerente de Administración Tributaria señala que: *“Cree en parte, también es responsabilidad de la Municipalidad Provincial de Huánuco por no cobrar oportunamente.”*

- i. Tasa de morosidad tributaria del año 2022 en la Municipalidad Provincial Huánuco.** Como resultado a este aspecto el Gerente de Administración Tributaria señala que:

*“Si la conoce, la tasa de morosidad del periodo 2022 en la Municipalidad Provincial de Huánuco es de aproximadamente de casi el 60%.”*

- j. Disminución de evasión tributaria de los contribuyentes morosos.** Como resultado a este aspecto el Gerente de Administración Tributaria señala que:

*“Si mejoraría la recaudación y disminuirá la evasión tributaria con la cobranza coactiva.”*

**k. Campañas de fiscalización tributaria año 2022.** Como resultado a este aspecto el Gerente de Administración Tributaria señala que: *“No, porque recién se están haciendo campañas de fiscalización tributaria.”*

**l. Ejecución coactiva y ejecución de embargos para garantizar el pago de multas y sanciones a los contribuyentes morosos.** Como resultado a este aspecto el Gerente de Administración Tributaria señala que:

*“No se da de esa forma porque falta implementar esas ordenanzas.”*

## **CAPITULO V**

### **DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

#### **5.1. CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS**

En el presente estudio se tuvo como finalidad describir cuales son los índices de evasión tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco – 2022. Después de haber realizado un trabajo meticuroso se logró entrevistar al Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

##### **5.1.1. RESPECTO AL OBJETIVO GENERAL**

La presente investigación se realizó con la finalidad de analizar la evasión tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco 2022. De acuerdo a los resultados obtenidos en las 5 dimensiones en las variables Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala, Impuesto al Patrimonio Vehicular, Impuesto a los Juegos e Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, en la primera dimensión “Impuesto predial”, se plantea la siguiente pregunta ¿Considera usted que en el año 2022 se debió organizar campañas de sensibilización a contribuyentes del Impuesto Predial?, El Gerente de Administración Tributaria respondió que sí, se considera que en el periodo del 2022 se debió organizar campañas de sensibilización a los contribuyentes que generan el pago del impuesto predial para mejorar la recaudación tributaria. En cuanto a la dimensión Impuesto de Alcabala, se plantea la pregunta ¿Cree usted que sería necesario realizar campañas de difusión para el conocimiento de los contribuyentes sobre el pago del impuesto de alcabala? Frente a esta pregunta el Gerente de Administración Tributaria respondió que sí, la ley es muy clara sobre eso, ya que realizar campañas de difusión orientan al contribuyente y lo hacen conocedor sobre el pago de no solo el impuesto alcabala, sino que también de los demás impuestos. En cuanto a la dimensión Impuesto al Patrimonio Vehicular, se plantea ¿Usted tiene

conocimiento que personas están sujetas al pago del impuesto al patrimonio vehicular? Frente a esta pregunta el Gerente de Administración Tributaria respondió de que si, las personas que adquieren vehículos nuevos están sujetas al pago de este impuesto y solo es por determinado tiempo lo cual se realiza de manera anual durante 3 años. En cuanto a las dimensiones Impuesto a los Juegos y Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, se plantea la pregunta ¿Usted tiene conocimiento de la tasa de del impuesto de espectáculos públicos no deportivos para juegos de bingo, rifas, sorteos y loterías? Frente a esta pregunta el Gerente de Administración Tributaria respondió de que, si así es, son porcentajes establecidos en la ley de tributación municipal. Con estas respuestas podemos determinar si existen o no los índices de evasión tributaria que limitan la recaudación en la Municipalidad Provincial de Huánuco 2022.

#### **5.1.2. RESPECTO A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

**OE1**, describir cual es el índice de evasión tributaria del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco – 2022, Según los resultados obtenidos, el índice de índice de evasión tributaria del Impuesto Predial, representa el 22% lo que corresponde al año 2022.

**OE2**, describir cuál es el índice de evasión tributaria del impuesto de alcabala de la Municipalidad Provincial de Huánuco – 2022. De acuerdo al resultado obtenido, no existe la evasión tributaria del Impuesto de Alcabala, porque hay una mayor recaudación tributaria de 193% en relación a la meta presupuestaria considerando en el PIA-2022 de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

**OE3**, describir cuál es el índice de evasión tributaria del impuesto patrimonio vehicular de la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2022. Respecto a este impuesto, según los resultados señalamos que también no existe una evasión tributaria, por cuanto hay una recaudación mayor que representa el 52% en relación al PIA-2022.

**OE4**, describir cuál es el índice de evasión tributaria del impuesto a los Juegos de la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2022. En relación a este tributo manifestamos de que no hay evasión tributaria en este rubro, considerando de que hay una mayor recaudación del 82% en comparación a la meta presupuestaria programada en el PIA-2022.

**OE5**, describir cuál es el índice de evasión tributaria del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos de la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2022. Respecto a este tributo señalamos de que también hay una recaudación mayor que representa al 82% en relación a la meta presupuestaria del PIA -2022.

## CONCLUSIONES

Después del análisis y las interpretaciones de los resultados de nuestra investigación se llegó a las siguientes conclusiones:

1. Se concluye que, en el año fiscal 2022 en la Municipalidad Provincial de Huánuco, en lo que refiere a los índices de evasión tributaria según el análisis de cada impuesto que existe dentro de la entidad, que solo existe evasión tributaria en el Impuesto Predial ya que los otros Impuesto como son: Impuesto de Alcabala, Impuesto al Patrimonio Vehicular. Impuesto a los Juegos y Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos no representan evasión tributaria (ver tabla 10), porque en comparación a la meta presupuestaria determinada en el PIA y la recaudación del año 2022 de tales impuestos hay una mayor recaudación excediendo a la meta propuesta.
2. Se concluye que, en la Municipalidad Provincial de Huánuco en el año 2022, el índice de evasión tributaria del "Impuesto Predial" representa el 22% en relación a la meta presupuestaria de S/. 4,175,076.00 considerado en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), y sólo se recaudaron S/. 3,251,905.01 equivalente al 78% durante el año. Esto significa incumplimiento de la meta presupuestaria determinadas en la Meta 2) Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2022, en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para las Municipalidades de Tipo "A", de las cuales forma parte la MPHCO.
3. Se concluye que en el ejercicio fiscal 2022, la Municipalidad Provincial de Huánuco, en lo que se refiere al Impuesto de Alcabala, ésta alcanzó una recaudación anual de S/. 1,453,040.89 en comparación a S/. 496,408.00 programados en el PIA. Por lo tanto, se concluye que no existe evasión tributaria, considerando que hay una mayor recaudación en el rubro señalado, que representa el 193% en relación al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

4. Se concluye que, respecto al Impuesto al Patrimonio Vehicular, en la Municipalidad Provincial de Huánuco en el año fiscal 2022, se programó en PIA recaudar el monto de S/. 260,946.00; sin embargo, durante el período anual se recaudaron la cantidad de S/. 397,720.57 monto superior a lo programado; en consecuencia, no hay evasión tributaria en el indicado rubro, por cuanto hay una mayor recaudación del 52% en relación a la meta presupuestaria determinada en el PIA 2022 de la MPHCO, el mismo que fuera aprobada mediante Resolución de Alcaldía N.º 969-2021-MPHCO-A, de fecha 21 de diciembre del 2021.
5. Se concluye en relación del Impuesto a los Juegos, en este rubro se recaudaron S/. 649,344.70 monto mayor a lo programado en el PIA de S/. 357,434.81, por lo tanto, no se dio la evasión tributaria en este rubro, porque hay una mayor recaudación del 82% en comparación a la meta presupuestaria programada en el PIA-2022.
6. Se concluye en cuanto al Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos, en la Municipalidad Provincial de Huánuco, la meta de recaudación programada en el PIA fue de S/. 192,621.19 y se recaudaron durante el ejercicio fiscal 2022 el monto de S/. 349,931.08. En consecuencia, señalamos de que no hubo evasión tributaria, porque hubo una mayor recaudación que representa el 82% en relación a meta presupuestaria determinada en el PIA-2022.

## RECOMENDACIONES

1. El Gerente de Administración Tributaria, debe de tener en cuenta este trabajo porque le permitirá conocer cuáles son los índices de evasión tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco y tomar decisiones acertadas con su equipo de gestión que le permita lograr una óptima recaudación tributaria de los impuestos municipales en las metas que se establecen anualmente en el PIA, con énfasis en el impuesto predial ya que esta es el único impuesto evidenciado con evasión en el periodo 2022.
2. Se recomienda, a la Municipalidad Provincial de Huánuco que, a través de la Gerencia de Administración Tributaria, organizar campañas de sensibilización a los contribuyentes que generan el pago del impuesto predial, a fin de evitar la evasión tributaria y cumplir con la meta presupuestaria que se establecen anualmente en el PIA.
3. Se recomienda, al Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huánuco, mantener y reforzar la política tributaria institucional, de conformidad a la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Decreto Legislativo N.º 776 – Ley de Tributación Municipal, las mismas que aseguran una óptima recaudación tributaria en materia de impuestos municipales y realizar campañas de difusión para el conocimiento de los contribuyentes sobre el pago del Impuesto Alcabala.
4. Se recomienda, a la Municipalidad Provincial de Huánuco que, a través de la Gerencia de Administración Tributaria, fortalecer y mantener la Oficina de Fiscalización Tributaria, con la finalidad de detectar oportunamente a los contribuyentes morosos, contribuyentes que adquieren vehículos nuevos y desconocen sobre el pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular con ello efectuar la recaudación impaga.
5. Se recomienda, a la Municipalidad Provincial de Huánuco que, a través de la Oficina Coactiva, mantener y realizar las acciones de coerción para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en su oportunidad como es el pago del Impuesto a los juegos, cuando se detectan la evasión tributaria municipal, para efectivizar el pago de los tributos, multas y sanciones, en

estricta aplicación a la Ley N.º 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.

6. Se recomienda, a la Municipalidad Provincial de Huánuco que, a través de la Gerencia de Administración Tributaria, mejorar y mantener la orientación y asistencia al contribuyente, a fin de informar a los contribuyentes sobre las normas y procedimientos tributarios del Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos, así como tomar acciones de divulgación y orientación de los derechos y obligaciones tributarias, que permita articular a la Sub Gerencia de Tributación y Sub Gerencia de Recaudación, para una cobranza efectiva en materia tributaria.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta, O., Tapia, A., & Wong, C. (2013). El impuesto predial y su impacto en las finanzas públicas. *THEMIS Revista De Derecho*, (64), 157-172. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/9579>
- Aguilar, C.; Palomino, G. y Suarez H. (2020). Calidad de gestión administrativa en las Municipalidades, 2020. *Revista Multidisciplinar Ciencia Latina*.
- Alfaro, J. (2011). *Tributación Municipal*. Entrelíneas S.R.L. Centro de Estudios Gubernamentales. Primera Edición.
- Alvarado Mairena, J. (2011). *Gestión Municipal Integral*. Ediciones Gubernamentales. Primera Edición.
- Álvarez, Y. (2013). Diario "EL SALTO". España pierde al menos 6,350 millones al año por la evasión fiscal de multinacionales y grandes fortunas. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/9579>
- Ávila, M. (s.f). *Consecuencias de la Evasión Fiscal*. Gob.pe. [Archivo PDF]. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/D9E1A9324F68D20D05257C13000003C6/\\$FILE/11-4.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/D9E1A9324F68D20D05257C13000003C6/$FILE/11-4.pdf)
- Castillo, Z. (2021). *Asesoría para elaborar una tesis: Problemas, objetivos, Hipótesis, variables, métodos y marco teórico*. Editorial San Marcos E.I.R.L Primera edición Lima - Perú
- Carraco, J. y Aurora, E. (2021). *Impacto de la rentabilidad en la recaudación Tributaria de los juegos de Casino y Tragamonedas en Perú, Periodo 2005 - 2018*. Tesis de Pregrado, Universidad Señor de Sipán] Archivo Digital <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7873/Carrasco%20Cruz%2C%20Jorge%20Carlos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Chávez Cruz, S. (2021). *La evasión tributaria incide en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco 2021*, [Tesis de Pregrado, Universidad de Huánuco] Archivo Digital

<http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3732/Chavez%20Cruz%2c%20Shiwa%20Norway.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Collosa, A. (2019). ¿Cuáles son las causas de la evasión tributaria? Centro. Interamericano de Administraciones Tributarias.

Cosulich, J. (1993). *La evasión tributaria. Proyecto Regional de Política.*

Comisión Económica para América Latina y El Caribe. Santiago de Chile.

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/175eb0af-2fc1-440c-a126-c4afa4b698f8/content#:~:text=La%20evasi%C3%B3n%20tributaria%20no%20solo,y%20horizontal%20de%20los%20impuestos.>

Fernández de la Cigña Fraga, J. (2016). El conocimiento el sistema tributario no es solo para los asesores fiscales. *Revista de Contabilidad y Tributación. CEF.*

<https://www.fiscal-impuestos.com/conocimiento-sistema-tributario-no-es-solo-para-asesores-fiscales.html>

Gallardo, E. (2017). *Metodología de la Investigación. Manual Autoformativo Interactivo.* Huancayo: Universidad Continental.

[https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/DO\\_UC\\_EG\\_MAI\\_UC0584\\_2018.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/DO_UC_EG_MAI_UC0584_2018.pdf)

Gobierno del Perú. (2020). *Plataforma digital única del Estado Peruano. Impuesto predial y Impuesto de alcabala.*

<https://www.gob.pe/429-impuesto-predial>

Gómez, J y Morán, D. (2020). Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe. Avances en su medición y panorama de las medidas recientes para reducir su magnitud, serie Macroeconomía del Desarrollo, N° 215. Revista CEPAL, 2020.

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/98857a8e-ad37-4f1b-9d0d-2acc73172136/content>

Hernández, R.; Fernández, C. y Baptista, P. (2014). Metodología de la Investigación sexta Edición. México / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. [Archivo PDF].

<https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>

Huacani, Y. (2012). Implicancias de la Evasión Tributaria en el Perú en un contexto de Crisis Financiera Internacional. Revista Científica Investigación Andina ,9 (1), 29 – 30.

<https://revistas.uancv.edu.pe/index.php/RCIA/article/view/146>

Juristas Editores E.I.R.L. (2012). Legislación Tributaria. Edición. Lima – Perú. Ley de Tributación Municipal. Decreto Legislativo N°776, 12 de diciembre de 1993 (Perú).

[https://www4.congreso.gob.pe/comisiones/1998/descentralizacion/ley\\_muni.htm](https://www4.congreso.gob.pe/comisiones/1998/descentralizacion/ley_muni.htm)

Mamani, M. (2023). *Impuesto vehicular 2023: ¿Cuánto y cuando debo pagar*

*al SAT? Infobae.*

<https://www.infobae.com/peru/2023/05/25/impuesto-vehicular-2023-que-pasa-si-no-pago-el-impuesto-vehicular/>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manuales para la Mejora de la*

*Recaudación del Impuesto Predial. Cooperación Alemana al Desarrollo – Agencia de la GIZ en el Perú*

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/migl/metas/4\\_Cobranza\\_impuestos.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/4_Cobranza_impuestos.pdf)

Ministerio de Educación, (s.f). Ley General de Educación [Archivo PDF].

[http://www.minedu.gob.pe/p/ley\\_general\\_de\\_educacion\\_28044.pdf](http://www.minedu.gob.pe/p/ley_general_de_educacion_28044.pdf)

Meneses, J. (2016). El cuestionario: Universitat Oberta de Catalunya

<https://femrecerca.cat/meneses/publication/cuestionario/cuestionario.pdf>

Ocampo Mejía, M. (2017). Factores que contribuyen a la Inestabilidad

Tributaria e Institucional en Colombia Foro, [Tesis de pregrado, Universidad La Gran Colombia].

[https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/4656/Factores\\_in\\_estabilidad\\_tributaria\\_Colombia.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/4656/Factores_in_estabilidad_tributaria_Colombia.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Ochoa, M. (2014). Elusión o evasión fiscal. Revista Iberoamericana para la

investigación y el Desarrollo Educativo. [Archivo PDF].

[file:///C:/Users/Lizbeth/Downloads/Dialnet-ElusionOEvacionFiscal-5063717%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Lizbeth/Downloads/Dialnet-ElusionOEvacionFiscal-5063717%20(2).pdf)

Quispe, G.; Arellano, O.; Negrete, O; Rodríguez, E. y Vélez, K., (2020) La

cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. Revista Espacios. Volumen (41).

<https://www.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>

Rojas, A. y Valles, G. (2022). *La Cultura Tributaria y morosidad de los*

*Contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Huánuco, periodos 2013 – 2015.* [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional Hermilio Valdizán] Archivo Digital

[https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/2026/TAD\\_Rojas\\_Bravo\\_Angela.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/2026/TAD_Rojas_Bravo_Angela.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Ruíz de Castilla, F. (2004). La Obligación Tributaria y los Deberes

Administrativos. Revistas PUCP. [Archivo PDF].

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/16932/17235>

Salas, D. (2021). La entrevista en profundidad. Investigalia

<https://investigaliacr.com/investigacion/la-entrevista-en-profundidad/>

Sánchez, H. y Reyes, C., (2004). Metodología y Diseños en la Investigación

Científica. Quinta edición, editorial Business Support Aneth.

Solorzano, M. (2011). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. [Archivo PDF].

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

Tarrillo, O. y Chilín, W. (2022). Causas y consecuencias de la evasión fiscal

En Tiempos de incertidumbre económica en Chota, Cajamarca, Perú. Revista Ciencia Nor@ndina, 5(2), 243 – 248.

<https://doi.org/10.37518/2663-6360X2022v5n2p243>

Tejero, J (2022). Técnicas de investigación cualitativa en los ámbitos sanitario

Y sociosanitario. Ediciones de la Universidad de Castilla – La Mancha.

<https://ruidera.uclm.es/server/api/core/bitstreams/fdf77886-6075-453a-b7cc-731232b56e77/content>

Tirado I. (2022). Los ingresos por juego en Maquina y su incidencia sobre el

Impuesto al Juego de Casino y Máquinas Tragamonedas, Empresa Blue Bird Investment S.A.C, de Lima Metropolitana año 2018. [Tesis de pregrado, Universidad Ricardo Palma] Archivo Digital

<https://core.ac.uk/download/pdf/530013085.pdf>

Ushca, N.; Cabrera, B.; Aguas, R. y Suárez, S. (2014). Lo ilícito tributario y la

Aplicación de las normas ecuatorianas. Revista Journal Of Science and Research. [Archivo PDF].

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7723206.pdf>

Valencia, V. (s.f). Revisión Documental en el Proceso de Investigación.

UNIVIRTUAL Aprendiendo Juntos: Universidad Tecnológica de Pereira

<https://univirtual.utp.edu.co/pandora/recursos/1000/1771/1771.pdf>

Yáñez, J. (2016). Evasión tributaria: atentado a la equidad. Revista Estudios

Tributarios, (13), 171 – 206

<https://revistaestudiostributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/39874/41444>

Yacolta, D. (2011). La Evasión tributaria y su contraste en la Infracción y Delito

Tributario. Derecho Tributario.

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/biblioteca/Biblio\\_con.nsf/999a45849237d86c052577920082c0c3/8D8561E7FF4ACCCB052582C20070151F/\\$FILE/343.8-D5.PDF](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/biblioteca/Biblio_con.nsf/999a45849237d86c052577920082c0c3/8D8561E7FF4ACCCB052582C20070151F/$FILE/343.8-D5.PDF)

Avilés Lucin, I. (2019). *Evasión Tributaria de los negocios asociados*

*comerciales y su impacto en el Desarrollo Económico del Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi* [Tesis de pregrado, Universidad Técnica de Cotopaxi] Archivo Digital

<http://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/4791/1/UTC-PIM-000186.pdf>

Rodríguez Gutiérrez, K. (2021). *La moral y Evasión Tributaria desde el*

*accionar de las MIPYMES del Cantón Paján*, [Tesis de pregrado, Universidad Estatal del Sur de Manabí] Archivo Digital

<http://repositorio.unesum.edu.ec/bitstream/53000/3184/1/TESIS%20FINAL%20-%20KELLY%20GABRIELA%20RODRIGUEZ%20GUTIERREZ.pdf>

Caizaguano Guamaní, J. (2023). *La evasión Tributaria en la Recaudación*

*Tributaria de Comerciantes Informales del Cantón Latacunga*, [Tesis de Pregrado, Universidad Regional Autónoma de los Andes] Archivo Digital

<https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/16011/1/UA-MCT-EAC-005-2023.pdf>

Romero Ninahuaman, Z. (2022). *Evasión tributaria y su influencia en el*

*Desarrollo Económico de las Pequeñas u Medianas Empresas en el Distrito de Huaura 2020*, [Tesis de Pregrado, Universidad Peruana de las Américas] Archivo Digital

<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/2557/1.Informe%20->

%20Evasi%c3%b3n%20tributaria%20y%20su%20influencia%20en%20el%20desarrollo%20econ%c3%b3mico.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Fernández Uriarte, W. y Salazar Leyva, D. (2022). *Evasión tributaria y el*

*impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Utcubamba, Amazonas*, [Tesis de Pregrado, Universidad César Vallejo] Archivo Digital

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/115539/Fernandez\\_UW-Salazar\\_LDJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/115539/Fernandez_UW-Salazar_LDJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Sánchez Albornoz, R. (2022). *Evasión y gestión tributaria en las*

*Municipalidades Distritales de la Provincia de Lamas 2022*, [Tesis de Pregrado, Universidad César Vallejo] Archivo Digital

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/95895/Sanchez\\_ARJ-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/95895/Sanchez_ARJ-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y)

Montesinos Arrieta, I. (2022). *La evasión tributaria y su influencia en el*

*Desarrollo de la MYPES en la Provincia de Pachitea - Pano*, [Tesis de Posgrado, Universidad Nacional Hermilio Valdizán] Archivo Digital

<https://repositorio.unheval.edu.pe/handle/20.500.13080/7589>

Ramos Solorzano, S y Ruiz Lloclla, J. (2022). *Evasión Tributaria y*

*Recaudación Fiscal en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco 2021*, [Tesis de Pregrado, Universidad Peruana Los Andes] Archivo Digital

[https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3863/T037\\_45223618\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3863/T037_45223618_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Echevarría Maya, M.; Mateo Rapre, K. y Apolinario Ortega, R. (2022). *La*

*Cultura Tributaria y la Evasión Tributaria en los Comerciantes del Sector Ferretero en el Distrito de Amarilis – Huánuco 2021*, [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional Hermilio Valdizán] Archivo Digital

<https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/8117/TCO01221E88.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

### **COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

Huánuco Albornoz, M. (2024). *Evasión tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2022* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>

# **ANEXOS**

## ANEXO 1

### MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: “EVASIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

TITULO	PROBLEMAS	OBJETIVOS	OPERACIONALIZACIÓN		METODOLOGIA
			UNIVARIABLE	DIMENSIONES	
<b>EVASIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO - 2022</b>	<b>PROBLEMA GENERAL</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>			<b>TIPO:</b> Aplicada
	¿Cuáles son los índices de evasión tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2022?	Describir cuales son los índices de evasión tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco 2022.		X1. Impuesto Predial	<b>ENFOQUE:</b> cuantitativo
	<b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>		X2. Impuesto de Alcabala	<b>ALCANCE:</b> descriptivo <b>DISEÑO:</b> no experimental
	¿Cuál es el índice de evasión tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2022?	Describir cuál es el índice de evasión tributaria del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2022.	<b>Evasión Tributaria</b>	X3. Impuesto al Patrimonio Vehicular	 Dónde: M = muestra. O. Evasión Tributaria (ET).
¿Cuál es el índice de evasión tributaria del impuesto alcabala en la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2022?	Describir cuáles son los índices de evasión tributaria del impuesto de alcabala de la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2022.		X4. Impuesto a los Juegos	<b>TÉCNICA:</b> Revisión Documental Entrevista	
¿Cuál es el índice de evasión tributaria del impuesto patrimonio vehicular en la	Describir cuál es el índice de evasión tributaria del impuesto patrimonio vehicular de la Municipalidad				

Municipalidad Provincial de Huánuco - 2022?	Provincial de Huánuco - 2022.		<b>INSTRUMENTO:</b> Guía de Entrevista
¿Cuál es el índice de evasión tributaria del impuesto a los juegos en la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2022?	Describir cuál es el índice de evasión tributaria del impuesto a los Juegos de la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2022.	X5. Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos	Cuestionario
¿Cuál es el índice de evasión tributaria del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos en la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2022?	Describir cuál es el índice de evasión tributaria del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos de la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2022.		

## ANEXO 2 INSTRUMENTO

### GUÍA DE ENTREVISTA

Objetivo: La entrevista planteada tiene como objetivo recopilar información relevante al desarrollo de la investigación “Evasión Tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2022”

Cargo que ocupa en la Municipalidad: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

1. ¿Considera usted que en el año 2022 se debió organizar campañas de sensibilización a contribuyentes del Impuesto Predial?

---

---

---

2. ¿Cree usted que se tiene como política institucional realizar cobranzas coactivas a contribuyentes morosos con el fin de recuperar la deuda impaga?

---

---

---

3. ¿Cree usted que sería necesario realizar campañas de difusión para el conocimiento de los contribuyentes sobre el pago del impuesto de alcabala?

---

---

---

4. ¿Usted tiene conocimiento que personas están sujetas al pago del impuesto al patrimonio vehicular?

---

---

---

5. ¿Usted tiene conocimiento de la tasa de del impuesto de espectáculos públicos no deportivos para juegos de bingo, rifas, sorteos y loterías?

---

---

---

6. ¿La Municipalidad aplica el control interno en el área de recaudación tributaria?

---

---

---

7. ¿La municipalidad sanciona con el pago de moras, intereses y multas a los contribuyentes morosos?

---

---

---

8. ¿Usted cree que la evasión es un problema de cultura tributaria?

---

---

---

9. ¿Conoce usted cuánto representa la tasa de morosidad tributaria del año 2022 en la MPHCO?

---

---

---

10. ¿Cómo cree usted que se disminuirá la evasión tributaria de los contribuyentes morosos?

---

---

---

11. ¿La oficina de fiscalización tributaria detecta oportunamente a contribuyentes morosos?

---

---

---

12. ¿La oficina de Ejecución Coactiva ordena y ejecuta embargos para garantizar y efectivizar el pago de multas y sanciones a los contribuyentes morosos?

---

---

---



## UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

### EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada pregunta de la guía de entrevista del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

N° de Ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable.		El ítem contribuye a medir el indicador planteado.		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Si	No	Si	No	Si	No	

1	<p>¿Considera usted que en el año 2022 se debió organizar campañas de sensibilización a contribuyentes del Impuesto Predial?</p>							
2	<p>¿Cree usted que se tiene como política institucional realizar cobranzas coactivas a contribuyentes morosos con el fin de recuperar la deuda impaga?</p>							
3	<p>¿Cree usted que sería necesario realizar campañas de difusión para el conocimiento de los contribuyentes</p>							

	sobre el pago del impuesto de alcabala?							
4	¿Usted tiene conocimiento que personas están sujetas al pago del impuesto al patrimonio vehicular?							
5	¿Usted tiene conocimiento de la tasa de del impuesto de espectáculos públicos no deportivos para juegos de bingo, rifas, sorteos y loterías?							
6	¿La Municipalidad aplica el control interno en el área de recaudación tributaria?							

7	¿La municipalidad sanciona con el pago de moras, intereses y multas a los contribuyentes morosos?							
8	¿Usted cree que la evasión es un problema de cultura tributaria?							
9	¿Conoce usted cuánto representa la tasa de morosidad tributaria del año 2022 en la MPHCO?							
10	¿Cómo cree usted que se disminuirá la							

	evasión tributaria de los contribuyentes morosos?							
11	¿La oficina de fiscalización tributaria detecta oportunamente a contribuyentes morosos?							
12	¿La oficina de Ejecución Coactiva ordena y ejecuta embargos para garantizar y efectivizar el pago de multas y sanciones a los contribuyentes morosos?							

**Fuente:** Universidad de Huánuco.

**Datos del Experto:**

Firma: \_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRES:

DNI:

GRADO ACADÉMICO:

CODIGO ORCID:

## ANEXO 3

### EVALUACIÓN DE EXPERTOS



**Universidad de Huánuco**

#### EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada pregunta de la guía de entrevista del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

N° de Ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable.		El ítem contribuye a medir el indicador planteado.		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Considera usted que en el año 2022 se debió organizar campañas de sensibilización a contribuyentes del Impuesto Predial?	x		x		x		
2	¿Cree usted que se tiene como política institucional realizar cobranzas coactivas a contribuyentes morosos con el fin de recuperar la deuda impaga?	x		x		x		

3	¿Cree usted que sería necesario realizar campañas de difusión para el conocimiento de los contribuyentes sobre el pago del impuesto de alcabala?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
4	¿Usted tiene conocimiento que personas están sujetas al pago del impuesto al patrimonio vehicular?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
5	¿Usted tiene conocimiento de la tasa de del impuesto de espectáculos públicos no deportivos para juegos de bingo, rifas, sorteos y loterías?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
6	¿La Municipalidad aplica el control interno en el área de recaudación tributaria?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
7	¿La municipalidad sanciona con el pago de moras, intereses y multas a los contribuyentes morosos?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
8	¿Usted cree que la evasión es un problema de cultura tributaria?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
9	¿Conoce usted cuánto representa la tasa de morosidad tributaria del año 2022 en la MPHCO?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		

10	¿Cómo cree usted que se disminuirá la evasión tributaria de los contribuyentes morosos?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11	¿La oficina de fiscalización tributaria detecta oportunamente a contribuyentes morosos?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12	¿La oficina de Ejecución Coactiva ordena y ejecuta embargos para garantizar y efectivizar el pago de multas y sanciones a los contribuyentes morosos?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**Fuente:** Universidad de Huánuco.

**Datos del Experto:**

Firma: \_\_\_\_\_

*Mg. Franco Litjanage Alva*  
Contador - Auditor  
Mat. 4-243 Reg. 014

APELLIDOS Y NOMBRES:

DNI: 82436322

GRADO ACADÉMICO: *doctor en ciencias contables y financieras*

CODIGO ORCID: *https://orcid.org/0009-0006-4781-9680*



**Universidad de Huánuco**

**EVALUACIÓN DE EXPERTOS**

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada pregunta de la guía de entrevista del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

N° de ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable.		El ítem contribuye a medir el indicador planteado.		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Considera usted que en el año 2022 se debió organizar campañas de sensibilización a contribuyentes del Impuesto Predial?	X		X		X		
2	¿Cree usted que se tiene como política institucional realizar cobranzas coactivas a contribuyentes morosos con el fin de recuperar la deuda impaga?	X		X		X		

3	¿Cree usted que sería necesario realizar campañas de difusión para el conocimiento de los contribuyentes sobre el pago del impuesto de alcabala?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
4	¿Usted tiene conocimiento que personas están sujetas al pago del impuesto al patrimonio vehicular?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
5	¿Usted tiene conocimiento de la tasa de del impuesto de espectáculos públicos no deportivos para juegos de bingo, rifas, sorteos y loterías?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
6	¿La Municipalidad aplica el control interno en el área de recaudación tributaria?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
7	¿La municipalidad sanciona con el pago de moras, intereses y multas a los contribuyentes morosos?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
8	¿Usted cree que la evasión es un problema de cultura tributaria?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
9	¿Conoce usted cuánto representa la tasa de morosidad tributaria del año 2022 en la MPHCO?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		

10	¿Cómo cree usted que se disminuirá la evasión tributaria de los contribuyentes morosos?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11	¿La oficina de fiscalización tributaria detecta oportunamente a contribuyentes morosos?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12	¿La oficina de Ejecución Coactiva ordena y ejecuta embargos para garantizar y efectivizar el pago de multas y sanciones a los contribuyentes morosos?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**Fuente:** Universidad de Huánuco.

**Datos del Experto:** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO

Firma: \_\_\_\_\_

*Dr. Eddie Jerry Dávila Sánchez*  
 SUB GERENTE DE DESARROLLO  
 Y ORGANIZACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES:

DNI: 22418703

GRADO ACADÉMICO: DOCTOR- ADMINISTRACION

CODIGO ORCID:



**Universidad de Huánuco**

**EVALUACIÓN DE EXPERTOS**

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada pregunta de la guía de entrevista del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

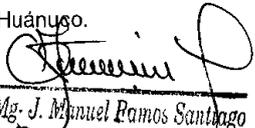
N° de Ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable.		El ítem contribuye a medir el indicador planteado.		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Considera usted que en el año 2022 se debió organizar campañas de sensibilización a contribuyentes del Impuesto Predial?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2	¿Cree usted que se tiene como política institucional realizar cobranzas coactivas a contribuyentes morosos con el fin de recuperar la deuda impaga?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

3	¿Cree usted que sería necesario realizar campañas de difusión para el conocimiento de los contribuyentes sobre el pago del impuesto de alcabala?	X		X		X		
4	¿Usted tiene conocimiento que personas están sujetas al pago del impuesto al patrimonio vehicular?	X		X		X		
5	¿Usted tiene conocimiento de la tasa de del impuesto de espectáculos públicos no deportivos para juegos de bingo, rifas, sorteos y loterías?	X		X		X		
6	¿La Municipalidad aplica el control interno en el área de recaudación tributaria?	X		X		X		
7	¿La municipalidad sanciona con el pago de moras, intereses y multas a los contribuyentes morosos?	X		X		X		
8	¿Usted cree que la evasión es un problema de cultura tributaria?	X		X		X		
9	¿Conoce usted cuánto representa la tasa de morosidad tributaria del año 2022 en la MPHCO?	X		X		X		

10	¿Cómo cree usted que se disminuirá la evasión tributaria de los contribuyentes morosos?	X		X		X		
11	¿La oficina de fiscalización tributaria detecta oportunamente a contribuyentes morosos?	X		X		X		
12	¿La oficina de Ejecución Coactiva ordena y ejecuta embargos para garantizar y efectivizar el pago de multas y sanciones a los contribuyentes morosos?	X		X		X		

**Fuente:** Universidad de Huánuco.

**Datos del Experto:**

  
 Mg. J. Manuel Ramos Santiago  
 Reg. CEM N° 00631  
 Esp. Proyecto de Inversión

Firma: \_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRES:

DNI: 48807408

GRADO ACADÉMICO: MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

CODIGO ORCID:

**ANEXO 4**  
**CONSENTIMIENTO INFORMADO DE LA MUNICIPALIDAD**  
**PROVINCIAL DE HUÁNUCO**



**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

**SUMILLA:** Solicito Autorización para la ejecución de la entrevista de investigación.

Señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Yo, Moisés Diego Huánuco Albornoz, identificado con número de DNI 72845135, domiciliado en el Jr. Los cipreses Mz. H. Lt 07, con teléfono celular numero 981306509 y correo electrónico moisesdiegoh@outlook.com, ante usted con el debido respeto a su representada y expongo.

Que, en atención al inciso 20 del Art. 2 de la Constitución Política del Perú (derecho de petición), recurro a su digno despacho a efectos de SOLICITAR ordene a quien corresponda AUTORIZACIÓN de permisión al suscrito, ingresar al área de Gerencia de Administración Tributaria para realizar la entrevista al Gerente de Administración Tributaria generada por el trabajo de investigación (TESIS) titulada **“EVASIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO 2022”**, cuya finalidad es para optar el Título de CONTADOR PÚBLICO, en la Universidad de Huánuco. Tenido en consideración las exigencias de grado o título, la ejecución de las tesis resulta indispensable, acreditas las evidencias inherentes para los cuales se obtuvieron los datos de la investigación. Precizando que el suscrito respetará y acatará los protocolos de la salubridad y que todas aquellas que su institución exija al momento de tener contacto con los servidores que vienen laborando de manera presencial.

Por lo expuesto:

Ruego a usted acceder a lo solicitado por ser de justicia.

Huánuco, 06 de octubre del 2023

Atentamente

NOMBRES Y APELLIDOS: MOISÉS DIEGO, HUÁNUCO ALBORNOZ

DNI: 72845135

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Huánuco, 09 de Noviembre del 2023

CARTA EXTERNA. N° 0386-2023-MPHCO/GRH

Sr:  
MOISES DIEGO HUÁNUCO ALBORNOZ  
Jr. Los Cipreses Mz. H Lt. 07 – Telf. 981306509

CIUDAD.-

ASUNTO : AUTORIZACIÓN DE ENCUESTA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA MPHCO,  
PARA TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.

REFERENCIA : Expediente N° 202348393

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de saludarlo cordialmente a nombre de la Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huánuco, y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia; hacer de su conocimiento, que se **AUTORIZA** realizar las encuestas a los servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Huánuco; para el trabajo de investigación (TESIS) titulado “**EVASIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO**”; el cual tiene como finalidad para el grado académico de Contador Público, en la Universidad de Huánuco.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO  
Lic. Adm. **JOSE LUIS COTRINA LUNA**  
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

c.c.  
Archivo  
GRH/JLAL  
AA/ccgc

Anexo N° 2 Guía de entrevista

**Objetivo:** La entrevista planteada tiene como objetivo recopilar información relevante al desarrollo de la investigación "Evasión Tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco, 2022"

Cargo que ocupa en la Municipalidad: GERENTE Fecha: 13/11/23

1. ¿Considera usted que en el año 2022 se debió organizar campañas de sensibilización a contribuyentes del Impuesto Predial?

SI, PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN

2. ¿Cree usted que se tiene como política institucional realizar cobranzas coactivas a contribuyentes morosos con el fin de recuperar la deuda impaga?

SI, PARA MEJOR LA RECAUDACIÓN

3. ¿Cree usted que sería necesario realizar campañas de difusión para el conocimiento de los contribuyentes sobre el pago del impuesto de alcabala?

SI, LA LEY ES MUY CLARA AL RESPECTO

4. ¿Usted tiene conocimiento que personas están sujetas al pago del impuesto al patrimonio vehicular?

SI, LAS PERSONA QUE TIENEN VEHICULOS NUEVOS

5. ¿Usted tiene conocimiento de la tasa de del impuesto de espectáculos públicos no deportivos para juegos de bingo, rifas, sorteos y loterías?

SI, SON PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LA LEY

6. ¿La Municipalidad aplica el control interno en el área de recaudación tributaria?

SI, SE AUDITA EL SISTEMA Y SE REALIZA ARQUEOS SORPRESIVOS

7. ¿La municipalidad sanciona con el pago de moras, intereses y multas a los contribuyentes morosos?

NO, SE EXPONERA CON ORDENANZA

8. ¿Usted cree que la evasión es un problema de cultura tributaria?

EN PARTE, TAMBIEN ES RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD P NO COBRAR OPORTUNAMENTE

9. ¿Conoce usted cuánto representa la tasa de morosidad tributaria del año 2022 en la MPHCO?

SI, CASI 60%

10. ¿Cómo cree usted que se disminuirá la evasión tributaria de los contribuyentes morosos?

CON LA COBRANZA COACTIVA.

11. ¿La oficina de fiscalización tributaria detecta oportunamente a contribuyentes morosos?

NO, PERO SE ESTAN HACIENDO CAMPAÑAS DE FISCALIZACIÓN.

12. ¿La oficina de Ejecución Coactiva ordena y ejecuta embargos para garantizar y efectivizar el pago de multas y sanciones a los contribuyentes morosos?

NO, FALTA SUPLEMENTAR

**ANEXO 5**  
**EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS**





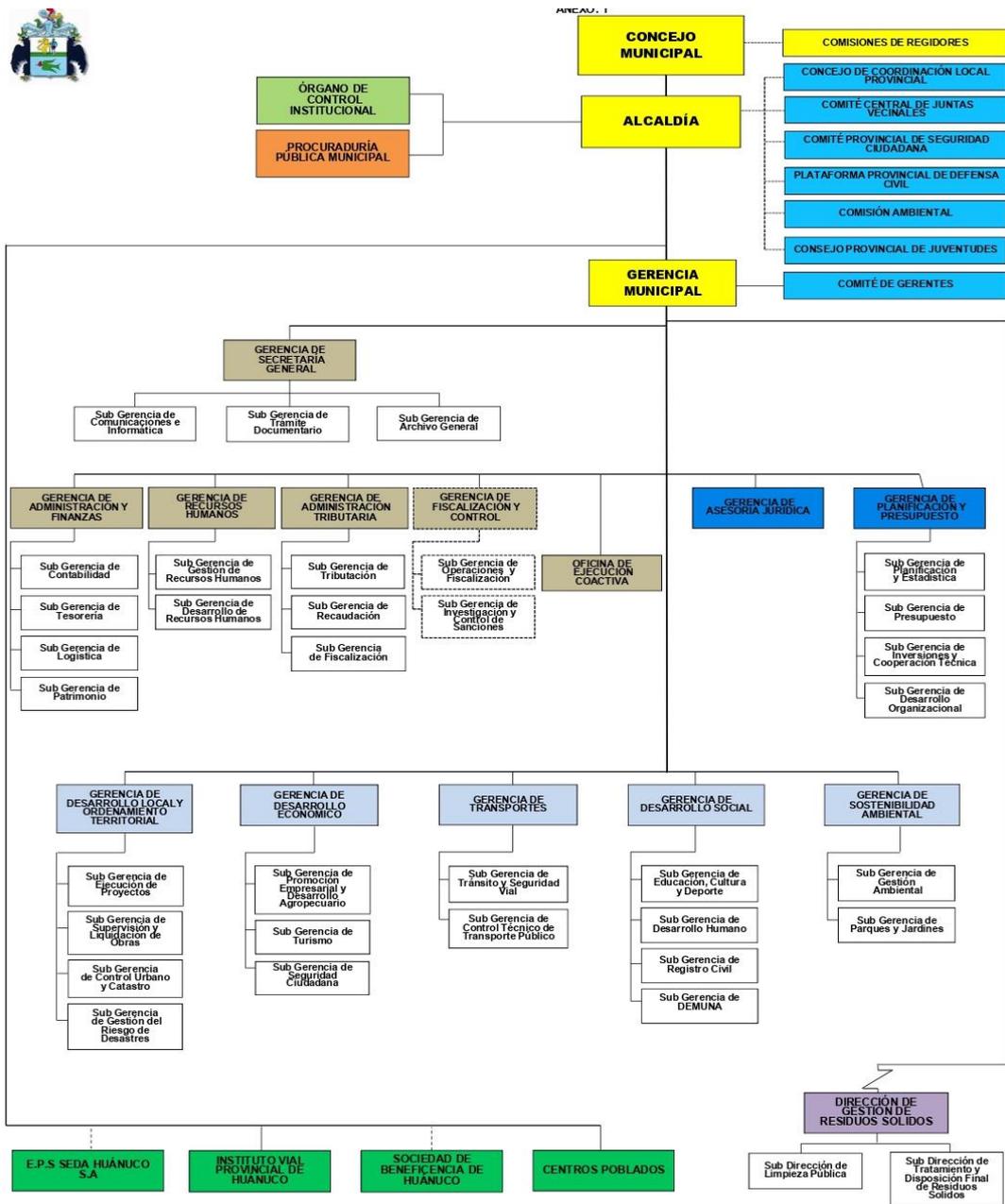




# ANEXO 6

## ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD

### PROVINCIAL DE HUÁNUCO 2022



- LEYENDA:**
- : Órganos de Alta Dirección.
  - : Órganos de Coordinación, Consultivos y de Participación.
  - : Órgano de Control Institucional.
  - : Órgano de Defensa Judicial.
  - : Órganos de Asesoramiento.
  - : Órganos de Apoyo.
  - : Órganos de Línea.
  - : Órganos Desconcentrados.
  - : Órganos Descentralizados.
  - : Unidades Orgánicas que se Dividen las Distintas Clases de Órganos.
  - : Órganos Previstos

## ANEXO 7

### RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO DEL AÑO 2022

CLASIFICADOR	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	ENE RO	FEBR ERO	MAR ZO	ABRI L	MAY O	JUNI O	JULI O	AGO STO	SETIE MBRE	OCT UBR E	NOVI EMB RE	DICI EMB RE	TOTAL
1 1 2 1 1 1	IMPUESTO PREDIAL	85,68 6.07	790,69 3.63	250,7 73.88	251,1 20.45	350,7 17.69	184,8 95.98	127,0 22.83	430,6 59.23	101,48 8.57	100,4 43.39	384,0 87.49	194,3 15.80	3,251, 905.01
1 1 2 1 1 2	PREDIAL - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA	179,6 36.76	270,90 1.23	206,7 55.27	167,5 90.18	265,4 29.93	124,5 36.07	177,8 38.35	169,8 35.81	118,35 3.62	138,0 79.41	187,1 16.19	138,0 15.73	2,144, 088.55
1 1 2 1 2 1	IMPUESTO DE ALCABALA	69,50 9.49	23,203 .62	103,9 05.98	75,66 1.01	40,68 2.77	194,4 32.12	105,5 46.46	224,6 80.46	127,27 6.09	51,15 3.95	320,5 53.39	116,4 35.55	1,453, 040.89
1 1 2 1 2 2	ALCABALA - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00

		25,06	26,802	50,69	21,78	31,07	25,37	42,84	42,36	38,071	32,14	29,94	31,55	397,72						
1	1	2	2	1	1	IMPUESTO VEHICULAR	0.90	.42	4.84	1.68	7.66	7.70	4.67	5.77	.41	3.07	7.75	2.70	0.57	
<hr/>																				
		36,85	66,141	63,35	50,14	62,06	68,88	76,53	34,83	50,847	56,23	64,10	46,80	676,81						
1	1	2	2	1	2	IMPUESTO VEHICULAR - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA	9.12	.32	2.22	5.52	3.24	5.98	4.36	2.49	.97	3.54	9.42	9.34	4.52	
<hr/>																				
1	1	3	3	3	3	IMPUESTO A LOS JUEGOS	-	-		62.08			68.35						130.43	
<hr/>																				
		20,85	20,495	19,99	17,72	28,87	24,27	34,04	31,66	28,697	46,74	42,43	34,13	349,93						
1	1	3	3	3	4	IMPUESTO A LOS ESP. PUB	0.68	.61	1.35	7.57	5.81	6.11	5.14	2.23	.62	0.09	7.68	1.19	1.08	
<hr/>																				
		51,84	45,868	47,17	46,90	49,05	53,88	50,13	47,07	54,549	61,68	76,46	64,70	649,34						
1	1	3	3	3	5	IMPUESTO A LOS JUEGOS - TRAG.	5.30	.08	8.26	3.40	3.10	0.62	1.54	7.66	.48	4.78	6.76	5.72	4.70	
<hr/>																				
				43.96															43.96	
1	1	3	3	3	8	IMPUESTO A LOS JUEGOS - REGU. TRIBUTARIA	-	-	43.96	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	43.96
<hr/>																				
		3,995									640.0			4,635.						
1	1	3	3	3	9	IMPUESTO A LOS ESP. PUB - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA	.76	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-	-	-	76

9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00
1 1 5 3 1 9 OTRAS MULTAS														
INT. X SANCIONES	537.7							415.8						
1 1 5 3 2 1 TRIBUTARIAS	9	0.48	0.35	0.37	0.48	11.50	8.32	4	6.65	4.16	3.50			989.44
FRACCIONAMIENTOS	-	774.40	774.4	1,548	360.9	206.2	206.2		206.24	206.2	206.2	351.5	4,841.	
1 1 5 2 1 1			0	.82	1	3	3			4	4	9	30	
INTERESES POR DEPOSITOS	2,298	3,709.	3,006	5,363	5,384	5,088	5,297	5,621	6,309.	7,820	9,222	10,02	69,151	
1 5 1 1 1 1 DISTINTOS DE RECURSOS	.47	28	.77	.35	.59	.66	.45	.08	26	.93	.97	8.83	.64	
9			280.0		2,483				1,222.				3,986.	
1 5 5 1 4 8 INGRESOS EXCEPCIONALES	-	-	0		.74				66				40	
<b>TOTALES</b>	<b>476,2</b>	<b>1,248,</b>	<b>748,7</b>	<b>637,8</b>	<b>836,1</b>	<b>681,5</b>	<b>619,4</b>	<b>987,1</b>	<b>527,09</b>	<b>495,1</b>	<b>1,114,</b>	<b>636,3</b>	<b>9,008,</b>	
	<b>80.34</b>	<b>590.07</b>	<b>57.28</b>	<b>42.35</b>	<b>92.00</b>	<b>90.97</b>	<b>75.85</b>	<b>50.57</b>	<b>7.92</b>	<b>49.56</b>	<b>151.3</b>	<b>46.45</b>	<b>624.75</b>	
											<b>9</b>			

## ANEXO 8

### PORCENTAJES DE RECAUDACIÓN DE ENERO A DICIEMBRE DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DE LA MPHCO DEL AÑO - 2022

Tabla N°1												
IMPUESTO PREDIAL	ANALISIS DESCRIPTIVO DOCUMENTAL EN PORCENTAJES DE COMO ES EL COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL POR CADA MES DEL AÑO 2022											
MESES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
INGRESOS DEL IMPUESTO PREDIAL DEL MES	85,686.07	790,693.63	250,773.88	251,120.45	350,717.69	184,895.98	127,022.83	430,659.23	101,488.57	100,443.39	384,087.49	194,315.80
RECAUDACIÓN ANUAL TOTAL	3,251,905.01											
IMP. PREDIAL DEL MES / RECAUDACIÓN ANUAL	0.0263495	0.243147825	0.077115992	0.077222566	0.107849918	0.056857743	0.039061052	0.132432906	0.031208959	0.030887554	0.118111534	0.059754451
PORCENTAJES DE RECAUDACIÓN RESPECTO AL TOTAL	2.63%	24.31%	7.71%	7.72%	10.78%	5.69%	3.91%	13.24%	3.12%	3.09%	11.81%	5.98%

Tabla N°2

Tabla N°2												
IMPUESTO DE ALCABALA	ANALISIS DESCRIPTIVO DOCUMENTAL EN PORCENTAJES DE COMO ES EL COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO DE ALCABALA POR CADA MES DEL AÑO 2022											
MESES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
INGRESOS DEL IMPUESTO PREDIAL DEL MES	69,509.49	23,203.62	103,905.98	75,661.01	40,682.77	194,432.12	105,546.46	224,680.46	127,276.09	51,153.95	320,553.39	116,435.55
RECAUDACIÓN ANUAL TOTAL	1,453,040.89											
IMP. PREDIAL DEL MES / RECAUDACIÓN ANUAL	0.047837257	0.015969007	0.07150933	0.052070806	0.027998366	0.133810494	0.072638327	0.154627761	0.087592917	0.035204756	0.220608651	0.080132329
PORCENTAJES DE RECAUDACIÓN RESPECTO AL TOTAL	4.78%	1.60%	7.15%	5.21%	2.80%	13.38%	7.26%	15.46%	8.76%	3.52%	22.06%	8.01%

Tabla N°3

ANÁLISIS DESCRIPTIVO DOCUMENTAL EN PORCENTAJES DE COMO ES EL COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR POR CADA MES DEL AÑO 2022												
IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR												
MESES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
INGRESOS DEL IMPUESTO PREDIAL DEL MES	25,060.90	26,802.42	50,694.84	21,781.68	31,077.66	25,377.70	42,844.67	42,365.77	38,071.41	32,143.07	29,947.75	31,552.70
RECAUDACIÓN ANUAL TOTAL	397,720.57											
IMP. PREDIAL DEL MES / RECAUDACIÓN ANUAL	0.063011325	0.067390077	0.12746346	0.05476629	0.078139433	0.063807864	0.107725557	0.106521445	0.095724015	0.080818224	0.075298469	0.07933384
PORCENTAJES DE RECAUDACIÓN RESPECTO AL TOTAL	6.30%	6.74%	12.75%	5.48%	7.81%	6.38%	10.77%	10.65%	9.57%	8.08%	7.53%	7.93%

Tabla N°4												
IMPUESTO A LOS JUEGOS	ANALISIS DESCRIPTIVO DOCUMENTAL EN PORCENTAJES DE COMO ES EL COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO A LOS JUEGOS POR CADA MES DEL AÑO 2022											
MESES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
INGRESOS DEL IMPUESTO PREDIAL DEL MES	51,845.30	45,868.08	47,178.26	46,903.40	49,053.10	53,880.62	50,131.54	47,077.66	54,549.48	61,684.78	76,466.76	64,705.72
RECAUDACIÓN ANUAL TOTAL	649,344.70											
IMP. PREDIAL DEL MES / RECAUDACIÓN ANUAL	0.079842494	0.07063749	0.072655186	0.072231898	0.075542466	0.082976915	0.077203279	0.072500261	0.084006969	0.094995432	0.117759889	0.099647722
PORCENTAJES DE RECAUDACIÓN RESPECTO AL TOTAL	7.98%	7.06%	7.27%	7.22%	7.55%	8.30%	7.72%	7.25%	8.40%	9.50%	11.78%	9.96%

Tabla N°5

IMPUESTO DE LOS ESPECTACULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS	ANÁLISIS DESCRIPTIVO DOCUMENTAL EN PORCENTAJES DE COMO ES EL COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO DE LOS ESPECTACULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS POR CADA MES DEL AÑO 2022											
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
MESES												
INGRESOS DEL IMPUESTO PREDIAL DEL MES	20,850.68	20,495.61	19,991.35	17,727.57	28,875.81	24,276.11	34,045.14	31,662.23	28,697.62	46,740.09	42,437.68	34,131.19
RECAUDACIÓN ANUAL TOTAL	349,931.08											
IMP. PREDIAL DEL MES / RECAUDACIÓN ANUAL	0.059585105	0.058570419	0.057129392	0.050660176	0.082518563	0.069373975	0.097290987	0.090481331	0.082009349	0.133569416	0.121274395	0.097536892
PORCENTAJES DE RECAUDACIÓN RESPECTO AL TOTAL	5.96%	5.86%	5.71%	5.07%	8.25%	6.94%	9.73%	9.05%	8.20%	13.36%	12.13%	9.75%

# ANEXO 9

## SOLICITUDES REALIZADAS A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO



GERENCIA DE  
ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA

*“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

Huánuco, 14 de setiembre de 2023

### CARTA N° 037-2023-MPHCO/GAT

**Señor:**

Moises Diego Huánuco Albornoz  
Jr. Los Cipreses cdra.3, Mz. H Lt. 7 / Pillco Marca.

**ASUNTO** : Respuesta solicitud.

**REFERENCIA** : Expediente N° 202338561.

De nuestra consideración;

Mediante el presente me dirijo a Usted, para saludarle muy cordialmente a nombre de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco, y a la vez en atención al documento de la referencia y en mérito al análisis de la Base de Datos del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal por parte del Analista DE Sistemas Tributarios de la Gerencia de Administración Tributaria, se adjunta el enlace de la información solicitada la cual puede ser descargada en el siguiente link: <https://lc.cx/zQvfM>.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO  
Lic. Adm. OSCAR EDUARSO ALVARADO ARGANDOÑA  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Cc:  
Archivo  
GAT/OEAA

Sumilla : SOLICITO INFORMACIÓN  
DE LA RELACIÓN DE  
CONTRIBUYENTES DE  
IMPUESTO PREDIAL Y  
ARBITRIOS DE LOS  
AÑOS 2022 Y 2023

**SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO**

**MOISES DIEGO HUÁNUCO ALBORNOZ**, identificado con D.N.I. N° 72845135, con domicilio real sito en el Jr. Los Cipreses Cuadra 3 – Lote H-7-Cayhuanyna, Distrito de Pillco Marca, Provincia y Departamento de Huánuco, me presento ante Ud. y digo:

Que, el suscrito es ex-alumno de la EAP de Contabilidad y Finanzas de la Universidad de Huánuco, Y; que a la fecha vengo desarrollando mi tesis para mi Título Profesional; Razón por la cual recorro a vuestro Despacho Señor Alcalde para **SOLICITARLE** información de la relación de Contribuyentes del Impuesto Predial y de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo Municipal correspondiente a los años 2022 y 2023 de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

**POR LO EXPUESTO:**

A Ud. Señor Alcalde pido acceder a mi solicitud por ser de justicia.

Atentamente,



**MOISES DIEGO HUÁNUCO ALBORNOZ**

**DNI N° 72845135**



**FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE**  
www.munihuanuco.gob.pe

N° 279623

2. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

1. SELLO Y FIRMA DE RECEPCION  
INDEPENDENCIA PROVINCIAL DE HUÁNUCO  
SECRETARÍA DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
**RECIBIDO**  
01 SEP. 2023  
2023 38561  
CÓDIGO: 02 FIRMA:

3. PETICIÓN  
SOLICITA: IMPORTACION DE LA RELACION DE CONTIBUYENTES DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE HUÁNUCO DE LOS AÑOS 2022 Y 2023

4. DATOS GENERALES (NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL)  
MOISES DIEGO HUÁNUCO CARLOS

5. DOMICILIO  
En las afueras C/ta 3 42 11, lote 11, Huánuco  
( ) AVENIDA ( ) JIRÓN ( ) CALLE ( ) PASAJE ( ) URBANIZACIÓN ( ) AA.HH. ( ) PUEBLO JOVEN, ETC

6. RUC

7. CORREO ELECTRÓNICO Y/O TELÉFONO

8. DNI  
712844135

9. FUNDAMENTO DEL PEDIDO  
se adjunta documento impreso

10. DOCUMENTOS ADJUNTOS

FIRMA DEL SOLICITANTE

Jr. General Prado N° 750 Central Telefónica: 062-513340 Fax: 062-512014 - Lunes a Viernes de 7:30 am. a 3:30 pm.

ANEXO 10  
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - AÑO  
FISCAL 2022

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUÁNUCO**

**PRESUPUESTO INTITUCIONAL  
DE APERTURA - PIA  
AÑO FISCAL 2022  
NIVEL DISTRITAL**

**U.E.  
300885**



MUNICIPALIDAD DE  
**HUÁNUCO**  
*Unión y trabajo*

**HUÁNUCO:  
CIUDAD DE  
LOS  
CABALLEROS  
DE LEON DE  
HUÁNUCO**

**HUÁNUCO - 2021**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 969 -2021-MPHCO-A**

Huánuco, **29 DIC 2021**

**VISTO:** El Acuerdo de Concejo N° 184-2021-MPHCO/O de fecha 29 de diciembre del 2021, en la cual el pleno del concejo municipal acuerda la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huánuco para el año Fiscal 2022; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en **los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2020, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales.

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01 y la Directiva N° 001-2020-EF/50.0, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 184-2021-MPHCO/O de fecha 29 de diciembre del 2021, se acuerda Artículo 1° **APROBAR** el Dictamen N° 023-2021-MPHCO/DR/CPYP, de fecha 28 de diciembre de 2021, de la Comisión de Planificación y Presupuesto; **ARTÍCULO 2°.- APROBAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PARA EL AÑO FISCAL 2022 – PIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO**, ascendente a la suma de S/. 48'816,064.00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del Año Fiscal 2022, de acuerdo a la propuesta realizada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, con Informe N° 0452-2021-MPHCO-GPP, del 20/12/2021, elaborado a través de la Sub Gerencia de Presupuesto, según Informe N° 3384-2021-MPHCO-GPP-SDGP de fecha 17 de diciembre de 2021 (...)

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR** el Presupuesto de **INGRESOS y GASTOS** del Pliego: Municipalidad Provincial de Huánuco, ascendente a **S/. 48, 816, 064.00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SESENTA Y CUATRO 00/100 SOLES)**, para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del Año Fiscal 2022 de acuerdo a lo siguiente:

TIPO DE TRANSACCION GENERICA	7	8	9	18	TOTAL INGRESOS PIA 2021
	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	IMPUESTOS MUNICIPAL	RECUSOS DIRETAMENTE RECAUDADOS	CANON Y SOBRECACION, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIP.	
1. Impuestos y Contribuciones Obligatorias		5, 543, 801.00			5, 543, 801.00
1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Ad.			4, 606, 043.00		4, 606, 043.00

Jr. General Prado N° 750. Huánuco - Perú  
escalafon@muni.huancobgob.pe -  
www.muni.huancobgob.pe  
Teléfono: (062) 513340

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Donaciones y Transferencias	31,373, 974.00			557, 363.00	31,931,337.00
Otros Ingresos			2, 131, 185.00		2, 131, 185.00
<b>TOTAL</b>	<b>31,373, 974.00</b>	<b>5, 543, 801.00</b>	<b>6, 737, 228.00</b>	<b>557, 363.00</b>	<b>48, 816, 064.00</b>

TIPO DE TRANSACCION 2: GASTO		PIA 2022
GENERICA DEL GASTO		
2.1	Personal y Obligaciones Sociales	19, 176, 947.00
2.2	Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	3,231, 283.00
2.3	Bienes y Servicios	17, 892, 314.00
2.4	Donaciones y Transferencias	775, 778.00
2.5	Otros Gastos	200,500.00
2.6	Adquisición de Activos no Financieros	7,539, 242.00
<b>TOTAL</b>		<b>48, 816, 064.00</b>

**ARTÍCULO 2°.- APROBAR** la Estructura Funcional Institucional de Pliego: Municipalidad Provincial de Huánuco, correspondiente al año 2022 por Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- APROBAR** los Porcentajes del Fondo de Compensación Municipal para los Gastos destinados para Gastos Corrientes y para Gastos de Capital, tal como se detalla:

DISTRIBUCION DEL FONCOMUN

07	GASTOS CORRIENTES	24,674,467.00	78.35%
07	GASTOS DE CAPITAL	6,699,507.00	21.35%
<b>TOTAL</b>		<b>31,373, 974.00</b>	<b>100%</b>

**ARTÍCULO 4° TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás Órganos Estructurales de la Municipalidad Distrital de Campanilla y a los Organismos Competentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO  
Ing. José Luis Villavicencio Guardia  
ALCALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
**APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2022**  
**DETALLE DE LOS INGRESOS**

(En Soles)

DEPARTAMENTO : 10 HUANUCO  
 PROVINCIA : 01 HUANUCO  
 DISTRITO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO (300885)

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	Presupuesto	Comprobado	Restante
<b>1</b>	<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>6 737 228</b>	<b>37 475 138</b>	<b>44 212 366</b>
<b>1.1</b>	<b>IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS</b>		<b>5 543 801</b>	<b>5 543 801</b>
1.1.2	IMPUESTO A LA PROPIEDAD		4 932 430	4 932 430
1.1.2.1	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE		4 671 484	4 671 484
1.1.2.1.1	PREDIAL		4 175 076	4 175 076
1.1.2.1.2	ALCABALA		496 408	496 408
1.1.2.2	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD NO INMUEBLE		260 946	260 946
1.1.2.2.1	AL PATRIMONIO VEHICULAR		260 946	260 946
1.1.3	IMPUESTOS A LA PRODUCCION Y EL CONSUMO		550 056	550 056
1.1.3.3	IMPUESTO SELECTIVO A PRODUCTOS ESPECIFICOS		550 056	550 056
1.1.3.3.3	IMPUESTO SELECTIVO A SERVICIOS ESPECIFICOS		550 056	550 056
1.1.5	OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS		61 315	61 315
1.1.5.2	FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO		47 913	47 913
1.1.5.2.1	FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO REGULAR		47 913	47 913
1.1.5.3	MULTAS Y SANCIONES TRIBUTARIAS		2 459	2 459
1.1.5.3.2	SANCIONES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS		2 459	2 459
1.1.5.9	OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS		10 943	10 943
1.1.5.9.1	OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS		10 943	10 943
<b>1.3</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>4 606 043</b>		<b>4 606 043</b>
1.3.1	VENTA DE BIENES	2 520		2 520
1.3.1.4	VENTA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES	2 500		2 500
1.3.1.4.1	VENTA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES	2 500		2 500
1.3.1.9	VENTA DE OTROS BIENES	20		20
1.3.1.9.1	VENTA DE OTROS BIENES	20		20
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	2 175 394		2 175 394
1.3.2.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	154 819		154 819
1.3.2.1.1	REGISTROS Y LICENCIAS	144 463		144 463
1.3.2.1.4	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	10 356		10 356
1.3.2.4	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD	57 220		57 220
1.3.2.4.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD	57 220		57 220
1.3.2.5	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION	265 475		265 475
1.3.2.5.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA			

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
**APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2022**  
**DETALLE DE LOS INGRESOS**

(En Soles)

DEPARTAMENTO : 10 HUANUCO  
 PROVINCIA : 01 HUANUCO  
 DISTRITO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO (300885)

CLASIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LOS INGRESOS	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN PRELIMINAR 2022	INGRESOS AFECTADOS	2021
1.3.2.8	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	874 675		874 67
1.3.2.8.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	874 675		874 67
1.3.2.9	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	760 965		760 96
1.3.2.9.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	760 965		760 96
1.3.2.10	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	62 240		62 24
1.3.2.10.1	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	62 240		62 24
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS	2 428 129		2 428 12
1.3.3.5	INGRESO POR ALQUILERES	421 165		421 16
1.3.3.5.1	INMUEBLES Y TERRENOS	420 708		420 70
1.3.3.5.2	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS	457		45
1.3.3.9	OTROS INGRESOS PDR PRESTACION DE SERVICIOS	2 006 964		2 006 96
1.3.3.9.2	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	2 006 964		2 006 96
<b>1.4</b>	<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>		<b>31 931 337</b>	<b>31 931 33</b>
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		31 931 337	31 931 33
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS		31 931 337	31 931 33
1.4.1.4.1	CANON Y SOBRECANON		1 058	1 05
1.4.1.4.4	PARTICIPACION POR ELIMINACION DE EXONERACIONES		556 305	556 30
1.4.1.4.5	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		31 373 974	31 373 97
<b>1.5</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>2 131 185</b>		<b>2 131 18</b>
1.5.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD	23 862		23 86
1.5.1.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	7 979		7 97
1.5.1.1.1	INTERESES	7 940		7 94
1.5.1.1.4	OTROS INTERESES	39		3
1.5.1.2	RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL	15 883		15 88
1.5.1.2.2	DERECHOS E INGRESO POR CONCESIONES	15 883		15 88
1.5.2	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	1 936 087		1 936 08
1.5.2.1	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	1 895 179		1 895 17
1.5.2.1.5	DE TRANSPORTE	1 876 433		1 876 43
1.5.2.1.6	OTRAS MULTAS	18 746		18 74
1.5.2.2	SANCIONES	40 908		40 90
1.5.2.2.1	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	40 908		40 90
1.5.5	INGRESOS DIVERSOS	171 236		171 23
1.5.5.1	INGRESOS DIVERSOS	171 236		171 23

APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2022  
DETALLE DE LOS INGRESOS

(En Soles)

DEPARTAMENTO : 10 HUANUCO  
PROVINCIA : 01 HUANUCO  
DISTRITO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO (300885)

CODIGO	DESCRIPCION	MONEDAS	IMPORTE	TOTAL
1.5.5.1.4	OTROS INGRESOS DIVERSOS		171 236	171 236
TOTAL			171 236	171 236

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO  
*Econ. Yanbal Y. Albornóz Ureta*  
GERENTE DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO  
ALCALDIA  
Ing. José Luis Villavicencio Guardia  
ALCALDE